

# Voces en Riesgo: Directrices Canadienses para el Apoyo a los Defensores de Derechos Humanos

Introducción.....	2
1 Contexto de los derechos humanos .....	4
1.1 ¿Quiénes son “los defensores de derechos humanos”? .....	4
1.2 El papel de los defensores de derechos humanos en la mejora de los derechos humanos .....	4
1.3 Riesgos y amenazas hacia los defensores de derechos humanos .....	5
1.4 Marco Internacional.....	6
2 Enfoque de Canadá para apoyar a los defensores de derechos humanos internacionalmente .....	7
2.1 Participación mediante instituciones multilaterales .....	8
2.2 Avanzar la promoción a través de las relaciones bilaterales de Canadá .....	9
2.3 Aprovechar las alianzas y desarrollar capacidades, incluso a través de financiamiento.....	9
2.4 Promover una conducta empresarial responsable.....	10
3 Directrices para apoyar a los defensores de derechos humanos para las misiones diplomáticas....	10
3.1 Mapeo, recopilación de información e informes.....	12
3.2 Creación de relaciones, contacto regular e intercambio de información con defensores de derechos humanos.....	13
3.3 Mejora de la visibilidad de los defensores de derechos humanos .....	14
3.4 Reconocimiento de esfuerzo a través de premios.....	14
3.5 Desarrollar capacidades y proporcionar fondos a los defensores de derechos humanos .....	15
3.6 Fomento de redes de apoyo eficaces de defensores de derechos humanos.....	15
3.7 Participar con autoridades locales.....	15
3.8 Cooperación con actores regionales e internacionales claves .....	16
3.9 Asistir a juicios y audiencias, así como visitar a defensores de derechos humanos detenidos .	16
3.10 Hacer declaraciones públicas y uso de las redes sociales.....	17
3.11 Apoyar las necesidades de asistencia de emergencia .....	18
3.12 Promover la conducta empresarial responsable .....	19
4 Casos específicos con un vínculo canadiense .....	20
4.1 Defensores de derechos humanos canadienses.....	20
4.2 Entidades corporativas canadienses.....	20
4.3 Búsqueda de asilo en Canadá .....	21

5	Implementación .....	22
6	ANEXOS .....	23
6.1	MUJERES DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS .....	23
6.2	DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS LGBTI.....	25
6.3	DEFENSORES INDÍGENAS DE DERECHOS HUMANOS.....	27
6.4	DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y DERECHOS SOBRE LA TIERRA.....	29
6.5	DEFENSORES DE LOS DERECHOS DE LOS DISCAPACITADOS.....	30
6.6	DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS DE LOS JÓVENES .....	32
6.7	DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS POR LA LIBERTAD DE RELIGIÓN O CREENCIA .....	34
6.8	PERIODISTAS .....	36
6.9	DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN LOS CONTEXTOS DIGITAL Y EN LÍNEA .....	38
	APÉNDICE A: Consideraciones de Privacidad.....	42
	Apéndice B: Directrices Existentes sobre Defensores de Derechos Humanos.....	44

## Introducción

Los canadienses se preocupan por los derechos humanos. Esperan que su gobierno ayude a generar respeto por los derechos humanos en Canadá y alrededor del mundo.

Promover el respeto por los derechos humanos es la esencia de las políticas y el compromiso internacional de Canadá. Canadá trabaja multilateral, bilateral y a través del comercio internacional, del desarrollo y de asistencia consular, para fortalecer el orden internacional reglamentado que protege los derechos humanos universales, la democracia y el respeto al estado de derecho. El Gobierno de Canadá persigue estos objetivos trabajando en estrecha colaboración con otros gobiernos, pueblos indígenas, sociedad civil, organizaciones internacionales y el sector privado. Canadá continuará buscando la promoción y protección de los derechos humanos universales, y apoyando a aquellos que trabajan para su cumplimiento. Todas las personas tendrán igual protección de la ley, incluidos los derechos universales para ejercer su libertad de opinión y expresión, reunión pacífica y asociación, tanto en línea como fuera de esta.

Canadá reconoce el papel clave que desempeñan los defensores de derechos humanos en la protección y promoción de los derechos humanos y el fortalecimiento del estado de derecho, a menudo en gran riesgo para ellos mismos, sus familias y comunidades, y para las organizaciones y movimientos que generalmente representan. Canadá tiene una sólida tradición de apoyo a personas osadas como ellos en comunidades de todo el mundo, ya que hacen que los gobiernos y las empresas rindan cuentas y mantengan vivo el respeto por los derechos humanos. Estas son personas que defienden a otros que enfrentan discriminación, y que frecuentemente lo hacen bajo su propio riesgo.

Las Directrices Canadienses para el Apoyo a los defensores de derechos humanos (las Directrices) son una declaración clara del compromiso Canadiense de apoyar el labor esencial de los defensores de derechos humanos. Las Directrices describen el enfoque de Canadá y ofrecen consejos prácticos para los

funcionarios de las misiones canadienses en el extranjero y en las Oficinas Centrales para promover el respeto y el apoyo a los defensores de derechos humanos. Las misiones deben hacer todo lo posible para implementar estas Directrices, reconociendo que cada enfoque debe adaptarse a los contextos y circunstancias locales, y responder a las necesidades específicas de los defensores de derechos humanos en lo individual. La Sección 4 de estas Directrices brinda orientación detallada para las misiones diplomáticas de Canadá.

Las Directrices reflejan la experiencia adquirida a lo largo de los años por los representantes canadienses trabajando en todo el mundo para apoyar a los defensores de derechos humanos siendo informados, así mismo, por el trabajo y asesoramiento de las organizaciones canadienses de la sociedad civil. La edición 2016 de las Directrices se ha actualizado para reflejar la política exterior feminista de Canadá, incluido el entendimiento de que las defensoras y defensores de derechos humanos, y en particular las mujeres y defensoras de derechos humanos pertenecientes a la comunidad LGBTI, tienen intersección de identidades (como raza, edad, discapacidad, etnia, religión, orientación sexual e identidad de género), y experimentan numerosas formas concurrentes de discriminación, acoso y marginación. Se ha desarrollado una guía específica para reconocer mejor las diferentes experiencias vividas por los defensores de derechos humanos que pertenecen a uno o más grupos específicos identificables que enfrentan discriminación en varios contextos, que incluyen: defensoras de los derechos humanos, defensores de derechos humanos LGBTI, defensores de derechos humanos indígenas, defensores de los derechos de la tierra y ambientales, defensores de los derechos de los discapacitados, defensores de derechos humanos de los jóvenes, defensores de derechos humanos de la libertad de religión o creencias, periodistas y defensores de derechos humanos en contextos digitales y en línea (ver Sección 7 - Anexos). Estos grupos no son exhaustivos ni mutuamente excluyentes, ni jerárquicos. Los anexos deben leerse conjuntamente y complementariamente entre sí, y en relación con la guía proporcionada en el documento principal, reconociendo que los defensores de derechos humanos usualmente tienen experiencias e identidades múltiples e interseccionales.

Las Directrices reflejan la [Política de Asistencia Internacional Feminista](#) de Canadá, que reconoce la especial importancia de apoyar la protección de los defensores de derechos humanos de las mujeres, así como la [Política de Canadá para las Asociaciones de la Sociedad Civil para la Asistencia Internacional: un Enfoque Feminista](#), que reconoce la necesidad de facilitar un entorno propicio para la sociedad civil, incluidos los defensores de derechos humanos y las organizaciones y redes de mujeres, LGBTI y juveniles, así como representantes de los pueblos indígenas. Al mismo tiempo, las Directrices refuerzan la expectativa del Gobierno de Canadá de que empresas canadienses operando en el extranjero son responsables de respetar los derechos humanos.

El enfoque de Canadá para apoyar a los defensores de derechos humanos se basa en los siguientes valores claves:

- Los derechos humanos son universales e inalienables; indivisibles; interdependientes e interrelacionados.
- No causar daño: la seguridad y la privacidad de los defensores de derechos humanos son primordiales.
- Consentimiento: las acciones en casos específicos deben tomarse con el consentimiento libre, pleno e informado de los defensores de derechos humanos en cuestión, siempre que sea posible o el de sus representantes o familias, como alternativa.

El objetivo final es garantizar que Canadá continúe brindando un apoyo efectivo a las personas de todo el mundo que trabajan por los derechos humanos, ayudando a los defensores de derechos humanos a ser defensores más efectivos, asegurando que puedan llevar a cabo su trabajo en un entorno seguro y protegiéndolos de cualquier daño. Los defensores de derechos humanos ayudan a defender los derechos humanos vitales y fundamentales que todos disfrutamos. Necesitamos continuar siendo firmes defensores de ellos.

## **1 Contexto de los derechos humanos**

### **1.1 ¿Quiénes son “los defensores de derechos humanos”?**

El término Defensores de Derechos Humanos (DDH) se refiere a personas que, individualmente o en conjunto, actúan para promover o proteger los derechos humanos por medios pacíficos, como documentar y llamar la atención sobre violaciones o abusos cometidos por gobiernos, empresas, individuos o grupos.

Se identifica a los DDH sobre todo por lo que hacen. Muchos defensores no se identifican a ellos mismos como tales. Muchos comienzan simplemente intentando ejercer sus derechos frente a la adversidad y luego asumen un papel de defensa. Los DDH pueden ser personas con diversos antecedentes o de cualquier origen: miembros de la comunidad, líderes indígenas, trabajadores, activistas, estudiantes, ejecutivos de negocios, periodistas y denunciantes, por ejemplo. Pueden actuar como DDH en un contexto profesional o no profesional, y de forma remunerada o voluntaria. Si tienen notoriedad es irrelevante. Lo que importa es si esas personas actúan para apoyar los derechos humanos y cómo lo hacen.

Los DDH a veces se enfocan en categorías específicas de derechos o los derechos de determinadas personas en específico. Pueden buscar promover y proteger los derechos civiles y políticos, así como los derechos económicos, sociales y culturales. También pueden promover y proteger los derechos de grupos específicos: mujeres, niños, lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), personas con discapacidad, pueblos indígenas, refugiados, migrantes y desplazados internos, personas pertenecientes a minorías religiosas, étnicas o lingüísticas, o centrarse en temas específicos como los derechos laborales, o los derechos relacionados con la tierra, la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente, y la gobernanza democrática, por ejemplo. También pueden plantear inquietudes sobre problemas emergentes, incluso en las áreas de tecnologías digitales y actividad en línea.

Los DDH deben ejercer sus actividades pacíficamente. Las personas o grupos que cometen, propagan o toleran actos de violencia o discriminación, incluso mediante la defensa del odio y la incitación a la violencia, no se consideran DDH.

### **1.2 El papel de los defensores de derechos humanos en la mejora de los derechos humanos**

Los DDH desempeñan un papel importante en la promoción y protección de los derechos humanos a nivel local, nacional, regional e internacional, incluso mediante la recopilación y difusión de información, al llamar la atención sobre las violaciones, por parte de los estados, de sus obligaciones de promover y respetar los derechos humanos y destacando los abusos a los derechos humanos por otros actores.

Los DDH están activos en todas partes del mundo: en estados divididos por conflictos armados, así como en estados estables; en estados que no son democráticos y en aquellos que se adhieren firmemente a los

principios democráticos; y en las economías en desarrollo y las ya desarrolladas. También están activos en espacios transnacionales a través de actividades en línea y digitales.

El trabajo de los DDH puede aportar muchos beneficios a sus comunidades, desde ayudar a hacer que los gobiernos sean más responsables y luchar contra la impunidad hasta proteger a las comunidades vulnerables de daños y brindar asistencia a las víctimas, hasta mejorar el respeto por los derechos relacionados con la participación económica. Su trabajo es un pilar fundamental del sistema internacional de derechos humanos y es fundamental para sociedades inclusivas, seguras y prósperas.

“Cuando los defensores de derechos humanos son amenazados, los principios de las Naciones Unidas están bajo ataque. Los defensores de derechos humanos son un gran activo para mejorar nuestro trabajo para mantener la paz y el desarrollo sostenible. Estas personas y organizaciones a menudo son las primeras en hacer sonar las alarmas y nos brindan alertas tempranas de crisis inminentes, y son actores clave en el desarrollo de posibles soluciones en todas las áreas de la vida. Acojamos y apoyemos a los defensores de derechos humanos en todas partes para que puedan continuar haciendo su trabajo fundamental”. Palabras del Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, ante la Asamblea General, 18 de diciembre de 2018

### **1.3 Riesgos y amenazas hacia los defensores de derechos humanos**

La labor de los DDH y las organizaciones de la sociedad civil puede ser peligroso. Frecuentemente están sujetos a intimidación, amenazas, pérdida de empleo y restricciones a sus libertades de circulación, expresión, asociación y reunión. En muchos países, los DDH están cada vez más expuestos a la violencia, el acoso y los abusos y violaciones de los derechos humanos, incluidas las desapariciones forzadas, los asesinatos extrajudiciales, los arrestos o detenciones arbitrarias, el encarcelamiento ilegal, la tortura, la violencia sexual y los juicios imparciales. Las personas de grupos vulnerables y marginados están particularmente en riesgo, incluidas las mujeres, las personas LGBTI y los pueblos indígenas. Por ejemplo, los desafíos y amenazas que enfrentan las defensoras de los derechos humanos pueden ser mayores y de naturaleza diferente a las que enfrentan los DDH masculinos. Los DDH con identidades interseccionales experimentan riesgos mayores y específicos. Los Anexos proporcionan información adicional sobre los riesgos que enfrentan los diferentes grupos.

Tanto en los estados democráticos como en los no democráticos, muchos gobiernos buscan sofocar a la sociedad civil y poner en peligro el trabajo de los DDH, tanto en línea como fuera de línea, esto lo llevan a cabo promulgando nuevas leyes y regulaciones que limitan el pleno disfrute de los derechos y libertades fundamentales; imponiendo restricciones a la sociedad civil u organizaciones de medios, como por ejemplo quitándoles su estatus legal; criminalizando las protestas sociales pacíficas; discriminando abiertamente a individuos de grupos marginados y vulnerables; y haciendo uso de tácticas cada vez más duras de intimidación, vigilancia ilegal y arbitraria, amenazas y represalias.

Los actores fuera del aparato de gobierno, como empresas, individuos y grupos, incluidas las organizaciones criminales o los grupos terroristas, también pueden atacar a los DDH debido a su trabajo, a menudo con la aprobación de los gobiernos, ya sea tácita o explícita. Por ejemplo, en contextos donde las actividades de las empresas privadas son cuestionadas por miembros de la comunidad o la corrupción está expuesta, los DDH pueden estar sujetos a agresiones dirigidas para silenciar a la oposición e impedir su trabajo.

El impacto de tales violaciones y abusos en las personas mismas, en sus familias y comunidades, y al respeto de los derechos humanos y el estado de derecho en general, es enorme. Las agresiones contra los DDH son agresiones contra los derechos humanos de todas las personas.

“Desde la adopción de la Declaración (sobre los defensores de derechos humanos en 1998), al menos 3,500 defensores de derechos humanos han sido asesinados por su papel en la lucha por los derechos humanos. Innumerables defensores de derechos humanos han sufrido toda clase de agravios y abusos” Informe del Relator Especial de la ONU sobre la situación de los Defensores de derechos humanos, 23 de julio de 2018.

Según el [Análisis Global de Front Line Defenders 2018](#), 321 defensores de derechos humanos en 27 países fueron blanco de ataques y asesinados por su trabajo en 2018. Más de las tres cuartas partes de ellos defendían los derechos de los pueblos indígenas, del medio ambiente o de la tierra, usualmente dentro del contexto de industrias de extracción y mega proyectos. Al menos 49% de los fallecidos había recibido previamente una amenaza de muerte específica. Además de las agresiones físicas, el informe destaca una tendencia continua de legislación restrictiva destinada a acallar a los Defensores de derechos humanos.

#### 1.4 Marco Internacional

Los principales documentos e instrumentos internacionales para la protección de los DDH incluyen:

- la [Declaración Universal de Derechos Humanos](#), un documento fundamental al que se suscriben todos los miembros de la ONU;
- los [Instrumentos Fundamentales de Derechos Humanos Internacionales](#), incluidos el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* y el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, y sus órganos de vigilancia; y
- la [Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos](#) (también conocida como la Declaración de los Defensores de derechos humanos).

Principales Tratados sobre Derechos Humanos y Órganos de Vigilancia	
<a href="#">Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)</a>	<a href="#">Comité de Derechos Humanos</a>
<a href="#">Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)</a>	<a href="#">Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR)</a>
<a href="#">Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD)</a>	<a href="#">Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)</a>
<a href="#">Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)</a>	<a href="#">Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)</a>
<a href="#">Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (CAT)</a>	<a href="#">Comité Contra la Tortura (CAT)</a>
<a href="#">Convención sobre los Derechos de los Niños (CDN)</a>	<a href="#">Comité de los Derechos del Niño (CRC)</a>
<a href="#">Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)</a>	<a href="#">Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)</a>

<a href="#">Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (CPED)*</a>	<a href="#">Comité de Desapariciones Forzadas</a>
<a href="#">Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias (ICMW)*</a>	<a href="#">Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias (CMW)</a>

\* Canadá no ha ratificado estos tratados.

[La Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos](#), adoptada por consenso por todos los Estados miembros de la ONU en 1998, es un hito clave para reconocer la importancia trabajo realizado por los DDH, así como la necesidad de crear un entorno seguro y propicio, y brindarles protección. Reconoce la legitimidad de sus actividades, definiéndolos por lo que hacen, promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales por medios pacíficos, independientemente de su sexo, género, edad, raza, color, religión, origen nacional o social, o cualquier otro motivo de discriminación. También establece que los derechos humanos internacionalmente reconocidos, como los derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación, son principios fundamentales de su trabajo.

“Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”. Declaración sobre los Defensores de derechos humanos de la ONU, artículo 1.

El [Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de derechos humanos](#) tiene el mandato de trabajar con los países para apoyar la implementación de la Declaración sobre los Defensores de derechos humanos y recopilar información sobre los DDH en todo el mundo. El Relator Especial presenta informes anuales al Consejo de Derechos Humanos de la ONU y a la Asamblea General sobre temas particulares, realiza visitas a los países y plantea casos individuales de preocupación ante los gobiernos. Canadá apoya firmemente el trabajo del Relator Especial de la ONU sobre la situación de los Defensores de derechos humanos.

## 2 Enfoque de Canadá para apoyar a los defensores de derechos humanos internacionalmente

El apoyo de Canadá a los DDH toma muchas formas y responde a las necesidades cambiantes:

1. Trabajar en foros multilaterales para fortalecer las normas y regulaciones internacionales, y abogar por un espacio cívico abierto y los derechos humanos;
2. Comprometerse con las autoridades locales a través de la diplomacia bilateral;
3. Aprovechar las alianzas con otros países, la sociedad civil, los pueblos indígenas y el sector privado, incluido los intereses comerciales canadienses en el extranjero, y desarrollar capacidades, incluso mediante el financiamiento a organizaciones de derechos humanos; y
4. Promover una conducta empresarial responsable.

Global Affairs Canada trabaja con los DDH y organizaciones de derechos humanos locales, regionales e internacionales a través de sus funcionarios en las Oficinas Centrales y en sus misiones en el extranjero. Esta cooperación activa ayuda a informar acerca de las políticas, prioridades y actividades de derechos humanos de Canadá a nivel internacional.

La capacidad de un estado para abordar cada caso de los DDH a través de su cuerpo diplomático puede verse limitada por varios factores. Es por eso por lo que Canadá trabaja en colaboración con diversas instancias y partes interesadas en apoyo a los DDH.

## 2.1 Participación mediante instituciones multilaterales

Mediante su participación en foros multilaterales, Canadá ayuda a fortalecer y mantener el respeto por el orden internacional reglamentado y la promoción de los derechos humanos. Canadá también utiliza estos foros para promover firmemente la protección a los DDH. Esto incluye el apoyo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y los esfuerzos para garantizar que la sociedad civil y los representantes de los pueblos indígenas tengan la oportunidad de participar en foros multilaterales de derechos humanos como socios y partes interesadas en un diálogo constructivo, sin temor de represalias.

Las instituciones de derechos humanos de la ONU desempeñan un papel vital en el establecimiento de normas, el monitoreo de las condiciones y el estímulo y apoyo a los estados para cumplir con sus obligaciones. Una de las instituciones clave de la ONU es el Consejo de Derechos Humanos (CDH). A través del mecanismo de [Examen Periódico Universal \(EPU\)](#) del CDH, Canadá hace [recomendaciones](#) constructivas a todos los Estados Miembros de la ONU para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos, y para cumplir con los compromisos que asumieron previamente a través del EPU o sobre la base de sus obligaciones del tratado. El EPU también brinda una oportunidad para que Canadá evalúe su situación de derechos humanos, a través de la identificación de fortalezas y el reconocimiento de los problemas donde se requieran mejoras.

Canadá apoya resoluciones en el CDH y en la Asamblea General de las Naciones Unidas que buscan promover y proteger los derechos de los DDH. Además, Canadá entabla un diálogo y realiza declaraciones en esos foros para expresar su apoyo a los DDH. Canadá también apoya la participación activa de organizaciones de la sociedad civil y de los DDH en las Naciones Unidas y busca áreas de colaboración.

Además, Canadá participa activamente en la Comunidad de Democracias para promover la democracia a nivel internacional a través de la diplomacia, la promoción y el intercambio de información, incluso abordando leyes y regulaciones restrictivas que acallan a la sociedad civil, así como llamando la atención sobre temas como la libertad de los medios y la seguridad de los periodistas. Durante la Presidencia del G7 de Canadá en 2018, se anunció el Mecanismo de Respuesta Rápida del G7, con el mandato de fortalecer la coordinación para prevenir, frustrar y responder a las amenazas perjudiciales y en evolución a las democracias del G7.

“Las agresiones contra los defensores de derechos humanos son agresiones contra los derechos humanos de todas las personas. Nadie debe ser amenazado o enfrentarse a la violencia por promover pacíficamente los derechos humanos o expresar ideas y opiniones. Instamos a los Estados Miembros a frenar los ataques contra los Defensores de derechos humanos y brindar un espacio seguro para llevar a cabo su trabajo. En todas las regiones. En todos los sectores de actividades”. Discurso de Canadá ante la Asamblea Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el vigésimo aniversario de la Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos, 18 de diciembre de 2018.

## 2.2 Avanzar la promoción a través de las relaciones bilaterales de Canadá

Mediante el diálogo bilateral y su red de misiones, Canadá se compromete con las autoridades locales de manera continua para destacar la obligación de los estados de proteger a todas las personas en su territorio y sujetas a su jurisdicción, incluidos los DDH. Canadá también puede emitir declaraciones públicas, pronunciar discursos y utilizar las redes sociales o las gestiones diplomáticas en apoyo a los DDH, solos o en asociación con otros países, cuando no se espera que dicha promoción ponga en riesgo la seguridad de los DDH.

## 2.3 Aprovechar las alianzas y desarrollar capacidades, incluso a través de financiamiento

De manera regular Canadá busca oportunidades para ayudar a desarrollar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, los pueblos indígenas, el sector privado y los gobiernos locales, mediante el intercambio de conocimientos, experiencia y asistencia técnica. Esto puede tomar muchas formas, incluida la financiación por varios años para grupos clave de derechos humanos, la participación de múltiples partes interesadas para aumentar la conciencia de los estándares de conducta empresarial responsable, las contribuciones específicas que las misiones diplomáticas canadienses ofrecen a los grupos comunitarios para cursos de capacitación, seminarios y otras iniciativas. Canadá también apoya la educación en derechos humanos a nivel internacional en asociación con organizaciones canadienses y ayuda a organizaciones que brindan asistencia de emergencia. Un objetivo principal es construir puentes entre las instancias de derechos humanos y las partes interesadas.

- Canadá ha proporcionado \$ 1.75 millones de dólares desde 2016, y continuará apoyando el trabajo del Proyecto Lifeline, que ayuda a proteger a los DDH cuando son amenazados, así como \$800k en 2017 al Programa de Defensores Digitales HIVOS, para coordinar el apoyo a emergencias y proporcionar seguridad a blogueros, periodistas independientes, activistas (cibernéticos), DDH y otros activistas de la sociedad civil.
- A través del [Programa de Liderazgo y Voz de las Mujeres](#), anunciado como parte de la [Política de Asistencia Internacional Feminista](#) de Canadá en junio de 2017, Canadá asigna \$150 millones durante cinco años para responder a las necesidades de las organizaciones locales de mujeres que trabajan para promover los derechos de las mujeres y las niñas en los países en desarrollo.
- En mayo de 2018, Canadá hizo un [llamado a la acción](#) para que la sociedad civil, los filántropos y el sector privado colaboraran en la creación de una nueva asociación para ayudar a abordar la brecha financiera que enfrentan las organizaciones y movimientos de mujeres con un mandato principal para promover los derechos de las mujeres, la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas en países en desarrollo. Canadá está comprometiéndose hasta \$ 300 millones de dólares para esta nueva iniciativa de financiación.
- Uno de los objetivos clave del [Plan de Acción Nacional 2017-2022 de Canadá sobre Mujeres, Paz y Seguridad](#) es aumentar la participación de las mujeres, las organizaciones y redes de mujeres, incluyendo las mujeres indígenas, en la prevención de conflictos, la resolución de conflictos y la creación del estado posterior al conflicto, que incluye apoyar los esfuerzos de las defensoras de los derechos humanos en contextos de conflicto y post-conflicto.

## 2.4 Promover una conducta empresarial responsable

Canadá reconoce el papel clave que desempeñan las empresas en la protección y promoción de los derechos humanos y el fortalecimiento del estado de derecho. Canadá ha publicado recientemente una [guía](#) que reconoce el papel clave que puede desempeñar el sector privado para apoyar a los DDH: [Apoyo del Sector Privado para los Defensores de derechos humanos: Una Introducción para las Empresas Canadienses](#). Esta guía describe algunas medidas que las empresas pueden tomar para proteger los derechos humanos y para prevenir y responder a los problemas que enfrentan los DDH.

Canadá se adhiere a las normas y pautas internacionalmente reconocidas de conducta empresarial responsable que recuerdan la responsabilidad de las empresas de respetar todos los derechos humanos, como las [Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales](#) y los [Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas](#), y alienta a las empresas canadienses a hacer lo mismo. Canadá trabaja con diversos interlocutores para promover una conducta empresarial responsable y proporciona fondos para numerosos proyectos e iniciativas relacionadas en países de todo el mundo.

Canadá trabaja con otros gobiernos, miembros de la sociedad civil, pueblos indígenas, el sector privado y partes interesadas locales para mejorar la capacidad de gestionar los recursos naturales de manera responsable y sostenible, desde una perspectiva inclusiva y basada en los derechos humanos, que incluye el respeto de los derechos y el papel de los DDH. En particular, Canadá trabaja para promover las normas y directrices internacionales para mejorar el desempeño de todos los actores involucrados en el manejo de los recursos naturales a través de la [Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas \(EITI\)](#), el [Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible \(IGF\)](#), el [Foro de Conducta Empresarial Responsable de la OCDE](#), la [Iniciativa de los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos](#), y el [Foro de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos](#).

El Servicio del Comisionado de Comercio de Canadá también trabaja para informar y apoyar a las empresas canadienses con respecto a sus obligaciones legales bajo la Ley sobre Corrupción de Funcionarios Públicos Extranjeros, y promover los estándares de la industria canadiense para lograr operaciones responsables como el de la Asociación Minera de Canadá, Hacia una Minería Sostenible y de la Asociación de Buscadores y Desarrolladores de Canadá, e3 Plus: Marco para la Exploración Responsable.

## 3 Directrices para apoyar a los defensores de derechos humanos para las misiones diplomáticas

El apoyo a los DDH es un tema prioritario para las misiones diplomáticas de Canadá. La siguiente sección establece las herramientas y medidas que las misiones pueden tomar para apoyar a los DDH, que incluyen:

1. Mapeo, recopilación de información e informes
2. Creación de relaciones, contacto regular e intercambio de información con los DDH
3. Mejora de la visibilidad de los DDH
4. Reconocimiento de esfuerzo a través de premios
5. Desarrollar capacidades y proporcionar fondos a los DDH
6. Fomento de redes de apoyo eficaces de DDH
7. Participar con autoridades locales
8. Cooperación con actores clave regionales e internacionales
9. Asistir a juicios y audiencias, así como visitar a DDH detenidos

10. Hacer declaraciones públicas y uso las redes sociales
11. Apoyar las necesidades de asistencia de emergencia
12. Promover la conducta empresarial responsable

Se deben considerar algunos principios clave en todo momento.

- **Liderazgo y coherencia:** los Jefes de Misión son responsables de la promoción de los derechos humanos, la inclusión y el respeto de la diversidad en sus países de acreditación, incluidos los esfuerzos para apoyar a los DDH. Los oficiales de diferentes secciones de la misión pueden encontrarse con DDH en su trabajo, por ejemplo, en la programación de desarrollo, evaluaciones de control de exportaciones o visitas consulares a prisiones. Como práctica recomendada, se debe designar un centro de atención para los DDH dentro de la misión para ofrecer liderazgo y coherencia de las estrategias en los diferentes programas. Todas las secciones de la misión deben compartir información relevante sobre los DDH y sus contextos políticos, según corresponda. También se insta a las misiones a que brinden asesoramiento y busquen orientación de especialistas en las Oficinas Centrales (División de Políticas de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, oficina geográfica y otras unidades, según corresponda) y de organizaciones de la sociedad civil que trabajan con DDH, para garantizar que su enfoque de apoyo a los DDH sea considerado y efectivo. Cuando se enfrenten a situaciones urgentes, se deben tomar las acciones necesarias, basándose en estas Directrices.
- **No causar daño:** Las Directrices deben usarse de manera que respeten el bienestar y la privacidad de los DDH. Esto se aplica a las decisiones sobre la gestión de casos, así como al intercambio de información con los aliados y con el público. Por ejemplo, el apoyo visible para los DDH y el contacto directo con autoridades extranjeras pueden no ser el mejor enfoque en todos los casos.
- **Consentimiento:** Los DDH están en mejores condiciones para evaluar su propia situación y recomendar qué formas de apoyo pueden ser útiles para ellos, reconociendo que las situaciones pueden evolucionar, a veces rápidamente. Las acciones en casos específicos deben tomarse con el consentimiento libre, pleno e informado del DDH en cuestión, siempre que sea posible, o, el de su representante o sus familiares, como alternativa. El DDH o su representante, familiares o colegas también deben mantenerse informados de las acciones tomadas en su nombre.
- **Enfoque dirigido:** Los elementos clave de un enfoque exitoso para apoyar a los DDH incluyen el análisis estratégico (incluido el análisis con base en género +), la acción oportuna y la cooperación con otros defensores. Un enfoque dirigido suele ser más efectivo, con un mayor énfasis en las intervenciones informales a nivel de trabajo en las primeras etapas y un mayor énfasis en las intervenciones formales de nivel superior a medida que evoluciona una situación crítica. Las intervenciones públicas, cuando sean útiles, se consideran con mayor frecuencia después de la búsqueda del compromiso diplomático.
- **Seguridad del personal de la misión:** La seguridad del personal de la misión debe tenerse en cuenta al considerar los enfoques para apoyar a los DDH. Los riesgos deben evaluarse caso por caso antes de participar en la defensa, de modo que puedan sopesarse con el beneficio potencial de tomar determinadas medidas.
- **Interseccionalidad, grupos y contextos específicos:** Los DDH pueden enfrentar obstáculos particulares porque pertenecen a un grupo identificable que enfrenta discriminación en un país

determinado. Por ejemplo, los desafíos y amenazas que enfrentan las defensoras de derechos humanos pueden ser mayores y de naturaleza diferente a las que enfrentan los defensores de derechos humanos hombres. Las actividades mediadas a través de tecnologías digitales también traen con ellas consideraciones particulares para la protección de los DDH. Estas diferencias en grupos y contextos deben tenerse en cuenta al considerar un enfoque apropiado para un caso dado. Las misiones deben consultar los Anexos correspondientes incluidos en estas Directrices para obtener orientación adicional (ver sección 7).

- **Cada situación es única:** No se puede aplicar un modelo único al tomar medidas para apoyar a los DDH en riesgo. Por lo tanto, las Directrices deben interpretarse en el contexto de las circunstancias y condiciones locales en campo, y en conjunto con una consulta a las Oficinas Centrales. Las diversas herramientas para incrementar la conciencia, desarrollar capacidades y la intervención no deben considerarse mutuamente excluyentes y deben utilizarse junto con otros enfoques. Su objetivo es servir como una lista de verificación para garantizar que se consideren los pasos clave y que los funcionarios competentes se mantengan informados de manera oportuna.

### 3.1 Mapeo, recopilación de información e informes

La capacidad de Canadá para ayudar a desarrollar capacidades y apoyar respuestas efectivas a situaciones de urgencia depende de la comprensión y documentación de contextos en evolución y casos individuales. Se puede llevar a cabo un ejercicio de "mapeo" para identificar organizaciones y defensores de derechos humanos: quiénes son, si son parte de una red nacional o internacional y los riesgos que enfrentan, con un entendimiento de la diversidad de DDH y los contextos en los que se desempeñan (las misiones deben consultar los Anexos para obtener orientación sobre grupos y contextos específicos).

Al evaluar las condiciones en las que trabajan los DDH, las misiones deben considerar: si los problemas y los riesgos son representativos de prácticas particulares (por ejemplo, restricciones al ejercicio de la libertad de expresión o reunión pacífica, en la ley o en la práctica); causas sistémicas y amenazas nuevas y emergentes; el volumen de amenazas y agresiones presuntas y denunciadas; si las autoridades hacen algún esfuerzo para proteger a los DDH e investigar las agresiones contra ellos (nivel de impunidad); y si existe un diálogo entre las autoridades, la sociedad civil y los DDH. Las misiones también deben identificar qué otros actores están trabajando en el tema de DDH, incluidas otras misiones diplomáticas, actores regionales e internacionales, instituciones nacionales y comisiones de derechos humanos, académicos, medios de comunicación y el sector privado. Además, las misiones considerarán vínculos con las prioridades de desarrollo y contextos de programación de Canadá, contextos de programas comerciales como la intersección de las empresas y los derechos humanos, y la identificación de la participación de la entidad canadiense en presuntas o aparentes violaciones o abusos de los derechos humanos.

#### Ejemplos de incidentes que suponen riesgos para los DDH

- Se aprueba una nueva legislación que restringe o reduce los derechos o libertades fundamentales.
- Un DDH experimenta amenazas específicas, intimidación o violencia.
- Un activista reportado como detenido sin cargos, o con cargos dudosos.
- Testigo o abogado desaparece luego de un testimonio o procedimiento legal contra las autoridades.
- La sociedad civil, una organización de medios o la comunidad indígena que critica el historial del gobierno en materia de derechos humanos está prohibida o enfrenta sanciones legales.
- Una manifestación u otro evento público ocurre donde los DDH pueden estar en riesgo.

Se invita a las misiones a monitorear situaciones relevantes e informar regularmente sobre los desarrollos en sus países de acreditación. La información debe compartirse entre el personal de las misiones diplomáticas de Canadá y aquellas personas en las Oficinas Centrales, en particular con la oficina geográfica correspondiente en la Oficina Central, copiando la División de Política de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas y otras unidades, según corresponda. El informe de las misiones debe hacer referencia a la lista de verificación de informes para casos de DDH en riesgo que se muestra a continuación.

#### **Lista de verificación de informes para casos de DDH en riesgo**

- Antecedentes básicos de un caso: individual (nombre solo si es seguro y apropiado), afiliación a la red/organización/comunidad, grupo, contexto y tipo de actividades
- Condiciones / legislación local con respecto a los DDH, y los temas en los que se involucran los defensores.
- Incidente particular, presunto autor y cómo constituye una violación o abuso de los derechos humanos.
- Evaluación del nivel de seguridad personal del DDH, sus familias y comunidades.
- Reacciones de las autoridades, la sociedad civil y otras partes interesadas (diplomáticas y públicas).
- Solicitud específica de apoyo por parte del DDH (si corresponde) e intervención de la misión propuesta (cuando corresponda), describiendo los riesgos asociados con la estrategia recomendada y cómo se mitigarán.
- Consecuencia/resultado de la (s) intervención (es) canadiense (cuando corresponda), incluidas las reacciones de las autoridades gubernamentales, la sociedad civil, las comunidades afectadas y los medios de comunicación, y cualquier amenaza o represalia contra los DDH.
- Actualizaciones periódicas con cambio de circunstancias según corresponda.

La información debe mantenerse de tal forma que respete la confidencialidad, de modo que no aumente los riesgos que enfrentan los DDH ni disminuya la capacidad de Canadá de brindar apoyo. La gestión de esta documentación conlleva serias consideraciones con respecto a la protección y seguridad de los DDH. Los funcionarios pueden garantizar la protección de las fuentes y la seguridad de la información mediante la aplicación de salvaguardas operativas estándar, incluido el uso del nivel apropiado de clasificación cuando se refiere a individuos (ver Apéndice A). La documentación elaborada o compartida a través de tecnologías digitales debe considerar la seguridad digital para garantizar la seguridad de los DDH asociados a la creación, transmisión o recepción de estos documentos (ver el Anexo sobre DDH en Contextos Digitales y En línea).

### **3.2 Creación de relaciones, contacto regular e intercambio de información con defensores de derechos humanos**

Las misiones deben buscar crear y mantener relaciones con DDH y organizaciones de la sociedad civil, desde organizaciones bien financiadas hasta movimientos comunitarios, en áreas urbanas y remotas. El contacto con los DDH puede ayudar a las misiones a comprender mejor su situación y el contexto local en el que se desempeñan, y facilitar la respuesta en caso de emergencia.

Siempre que sea posible, es importante mantener contacto regular con los DDH, o sus representantes o familias, para estar al tanto sobre sus circunstancias y preferencias sobre cualquier asistencia que soliciten. Se recomienda el contacto directo, pero no es un requisito previo para que Canadá brinde apoyo. Usualmente, una sola misión diplomática u organización de la sociedad civil en el país donde trabaja un DDH sirve como punto de contacto entre el DDH y las organizaciones e individuos que trabajan juntos para apoyar sus esfuerzos para promover el respeto por los derechos humanos. Las comunicaciones en línea o digitales pueden ser una herramienta útil a este respecto, pero son de suma importancia las consideraciones de seguridad apropiadas asociadas con este modo de comunicación e intercambio de información (ver el Anexo sobre DDH en Contextos Digitales y En línea).

### **3.3 Mejora de la visibilidad de los defensores de derechos humanos**

Dar mayor visibilidad a los DDH a menudo contribuye a su seguridad al mostrar que "el mundo está observando" por lo tanto, ayuda a disuadir a las autoridades de tomar medidas contra ellos. El reconocimiento público también otorga credibilidad a los DDH y credibilidad a su trabajo, lo cual es particularmente importante para aquellos que pueden ser objeto de campañas para desacreditarlos.

Para demostrar la importancia del trabajo de los defensores, las misiones pueden, por ejemplo, realizar visitas de campo, ya sea de forma independiente o acompañadas por otras misiones diplomáticas, con la intención de reunirse con los DDH en los diversos entornos donde realizan su defensa. Dichas visitas a veces pueden tener lugar en regiones remotas, a menudo a la vista de las autoridades locales y las fuerzas de seguridad. En general, son más estratégicas y útiles cuando se basan en contextos locales y se coordinan con grupos y redes locales. Los DDH también pueden ser invitados a los actos de las misiones como invitados de honor, junto con las autoridades anfitrionas, el sector privado y otras personas con influencia en las acciones del gobierno. La visibilidad también se puede mejorar a través de la comunicación pública y las redes sociales.

Al igual que con cualquier acción en casos específicos, es esencial consultar con el DDH, sus representantes o familias antes de llevar a cabo cualquier actividad que incremente la visibilidad de su perfil. La asociación con diplomáticos extranjeros a veces puede crear nuevos riesgos para ellos, sus familias y sus comunidades.

### **3.4 Reconocimiento de esfuerzo a través de premios**

Se alienta a las misiones canadienses a presentar o apoyar premios que reconozcan los logros de los DDH por defender cuestiones específicas de derechos humanos. Los premios pueden servir para honrar a individuos o grupos que muestran liderazgo en la defensa de los derechos humanos y las libertades a nivel local, regional o internacional.

“Estaba motivado para convertirme en un defensor de los derechos humanos debido a la situación de vulnerabilidad que había presenciado y documentado, y lo que me inspiró a continuar fue la resiliencia que vi en las familias y en los niños mismos. Aunque actualmente estamos viviendo tiempos muy difíciles, estoy llena de esperanza por una Venezuela mejor, una en la que todos somos defensores de derechos humanos”. Katherine Martínez, [Beneficiaria de la décima edición del Premio de Derechos Humanos de la Embajada de Canadá](#)

Como parte del premio, a lo largo del año, el ganador viajará a Canadá y en todo Venezuela, donde se organizarán varias reuniones con universidades, organizaciones de derechos humanos y autoridades gubernamentales, para compartir experiencias en la defensa de los derechos humanos.

### **3.5 Desarrollar capacidades y proporcionar fondos a los defensores de derechos humanos**

Siempre que sea posible, se insta a las misiones a utilizar los fondos disponibles para apoyar a las organizaciones de derechos humanos, DDH y sus comunidades, incluso a través del Fondo Post Initiative (PIF) o el Fondo de Canadá para Iniciativas Locales (CFLI). La financiación puede ayudar a apoyar el trabajo de los DDH, fortalecer la capacidad y crear conexiones con las redes de DDH. Por ejemplo, los fondos se pueden utilizar para desarrollar y ofrecer proyectos de capacitación y de intercambio de conocimientos destinados a desarrollar la capacidad de los DDH y fortalecer sus redes.

A través del CFLI, Canadá proporcionó más de \$570,000 dólares a 27 proyectos de apoyo a DDH en 16 países en 2017 y 2018. Los proyectos incluyeron talleres para desarrollar la capacidad de los DDH para informar sobre violaciones de derechos humanos; seminarios de capacitación en seguridad y protección para DDH; y actividades para apoyar la creación de redes entre los DDH.

### **3.6 Fomento de redes de apoyo eficaces de defensores de derechos humanos**

Se espera que los representantes canadienses en el extranjero mantengan redes de contactos entre grupos e individuos que abogan por la protección y promoción de los derechos humanos. Las misiones canadienses pueden desempeñar un papel importante en el fomento del desarrollo de redes de apoyo eficaces que pueden incluir misiones diplomáticas, autoridades gubernamentales, periodistas, académicos, el sector privado (incluidas las empresas canadienses en el mercado) y otras partes interesadas. Estas redes proporcionan recursos esenciales para apoyar a los DDH en riesgo, incluyendo información vital, asesoramiento y acceso a fuentes de influencia. También pueden proporcionar credibilidad adicional al tratar con las autoridades locales, el público y los propios DDH.

### **3.7 Participar con autoridades locales**

Los representantes canadienses deben crear y mantener relaciones con autoridades locales influyentes o aquellas autorizadas para tomar decisiones que afecten los derechos humanos. Estos pueden incluir, por ejemplo, ministros del gobierno anfitrión y su personal, instituciones nacionales de derechos humanos, ombudsmen, funcionarios partidarios o de servicio público, legisladores y líderes regionales y municipales.

Las misiones canadienses deben mantener canales formales e informales para tratar, de manera continua, temas de derechos humanos con las autoridades locales. Los mecanismos establecidos y las relaciones basadas en la confianza pueden crear oportunidades para la colaboración y pueden facilitar la resolución de problemas complicados.

En los casos en que los DDH están en grave riesgo, comúnmente es fructífero involucrar discretamente a las autoridades locales a través de las redes y mecanismos establecidos. En muchos casos, la divulgación informal puede ayudar a resolver las crisis emergentes desde las primeras etapas. Se pueden elaborar estrategias en los niveles superiores según sea necesario, por ejemplo, como parte de las reuniones entre los ministros y el Jefe de Misión. Del mismo modo, los mecanismos diplomáticos formales se pueden

activar cuando los mecanismos informales se han agotado o son inapropiados. Las estrategias formales pueden incluir, por ejemplo, notas diplomáticas o *démarches*, y pueden coordinarse con otras misiones diplomáticas. En algunos casos, se pueden requerir medidas diplomáticas más firmes. Esto podría incluir, por ejemplo, la Oficina Central comunicándose con un diplomático extranjero para abordar el caso o, rara vez y excepcionalmente, retirar a un diplomático canadiense para mostrar una fuerte desaprobación de las acciones del gobierno anfitrión.

### 3.8 Cooperación con actores regionales e internacionales claves

La cooperación y el apoyo a organismos y mecanismos regionales e internacionales es otra vía reconocida para apoyar y permitir que instituciones sólidas promuevan y protejan los derechos humanos.

Dentro del sistema de la ONU, el ACNUDH apoya el respeto por los derechos humanos a nivel nacional a través de su red de oficinas y centros regionales, o como parte de las misiones de la ONU, con un enfoque adicional en cuestiones transversales regionales de derechos humanos. Los relatores especiales de la ONU y los expertos independientes regularmente realizan visitas a los países. Las misiones deben cooperar con los relatores especiales o expertos independientes que visiten el país anfitrión según corresponda, por ejemplo, invitándolos a participar en mesas redondas o para comentar la situación de los DDH con partes interesadas de la sociedad civil local y representantes de las comunidades indígenas. Como se señaló en la Sección 2.4, el [Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de derechos humanos](#) tiene el mandato específico de reunir información sobre la situación de los DDH en todo el mundo. Otros interlocutores relevantes incluyen el [Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión](#), el [Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias](#), el [Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas](#), el [Relator Especial sobre asuntos extrajudiciales, ejecuciones sumarias y arbitrarias](#), el [Experto independiente sobre orientación sexual e identidad de género](#), así como el [Grupo de trabajo de la ONU sobre empresas y derechos humanos](#). Los informes de esos relatores especiales y expertos independientes, en particular sobre las situaciones de los países, pueden proporcionar información valiosa para las misiones.

Más allá de la estrecha cooperación entre las misiones en una región sobre temas y cuestiones transversales, las misiones canadienses deben continuar trabajando dentro de las instituciones regionales para promover y proteger los derechos humanos y apoyar a los DDH.

#### **Mecanismos regionales:**

- África: [Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos - Relator Especial sobre defensores de derechos humanos](#)
- Américas: [Organización de los Estados Americanos – Relatoría sobre defensores de derechos humanos](#)
- Asia: [Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN](#)
- Europa: [Consejo de Europa – Comisionado de Derechos Humanos](#)
- Medio Oriente: Liga Árabe – Comisión Árabe de Derechos Humanos
- [OSCE – Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos](#)

### 3.9 Asistir a juicios y audiencias, así como visitar a defensores de derechos humanos detenidos

La asistencia de funcionarios canadienses a juicios o audiencias que involucren a DDH (una expresión clara y visible de la preocupación de Canadá) puede ser útil al permitir un seguimiento detallado de los procedimientos legales, observar si se respeta el debido proceso y garantizar información actualizada sobre casos de interés particular, teniendo en cuenta los impactos de la discriminación de género dentro del sistema de justicia. La participación de Canadá usualmente presenta oportunidades de establecer contactos con organizaciones de derechos humanos, otros diplomáticos y autoridades locales. Cuando varias misiones diplomáticas siguen un caso, o cuando se lleva a cabo un juicio en un área remota o de difícil acceso, puede ser útil establecer una lista para compartir los turnos de asistencia al juicio y la información sobre avances relacionados con el juicio.

Tratar de visitar a DDH detenidos por las autoridades locales bajo custodia o bajo arresto domiciliario como resultado de su trabajo de defensa de los derechos humanos puede, en algunos casos, ser un medio útil para mostrar apoyo. Este es un caso en el que el bienestar del individuo y el impacto potencial en la misión deben sopesarse con especial cuidado, y también es cuando la misión debe consultar a las Oficinas Centrales antes de tomar medidas.

Las autoridades locales no siempre permiten que los diplomáticos extranjeros asistan a juicios y las restricciones para visitar a los DDH detenidos son muy comunes. En tales casos, el solicitar autorización para asistir puede, sin embargo, demostrar a las autoridades locales que existe un interés internacional continuo en el caso.

### **3.10 Hacer declaraciones públicas y uso de las redes sociales**

Se invita a las misiones a utilizar comunicaciones positivas que reconozcan el papel y la legitimidad de los DDH, lo que puede ayudar a contrarrestar la propaganda negativa que se lleva a cabo en algunos países que buscan deslegitimar su papel.

Mientras el compromiso diplomático es en la mayoría de los casos el enfoque principal para Canadá, las intervenciones públicas pueden ser una herramienta efectiva para apoyar a los DDH que están en riesgo o han sido detenidos. Pueden reforzar los esfuerzos de los actores locales e internacionales para presionar a un gobierno a que tome medidas positivas. Las intervenciones públicas pueden incluir cartas abiertas, artículos de opinión, comunicados de prensa, conferencias de prensa y publicaciones en redes sociales publicadas por la misión o por las cuentas de la Oficina Central. Aunque Canadá puede llevarlas a cabo unilateralmente, las intervenciones suelen tener un mayor impacto cuando se realizan en coordinación con otros países interesados. Las intervenciones deben llegar a las autoridades locales, medios de comunicación y a los actores clave de influencia, así como a aquellos que parecen ser directa e indirectamente responsables de las agresiones contra los DDH.

Las intervenciones públicas son más efectivas cuando el gobierno en cuestión debe cumplir con sus propias obligaciones internacionales de derechos humanos. Las intervenciones pueden referirse a los [Instrumentos internacionales Fundamentales de Derechos Humanos](#) ratificados por el Estado, y a las observaciones y recomendaciones emitidas por los comités (órganos de los tratados) establecidos en virtud de estos instrumentos para vigilar la implementación por el estado de sus obligaciones de derechos humanos (ver Sección 2.4). Las intervenciones canadienses también pueden hacer referencia a los Artículos de la [Declaración Universal de Derechos Humanos](#) y la [Declaración de la ONU sobre los Defensores de derechos humanos](#) (ver Sección 2.4), o a las acciones sobre derechos humanos que se recomiendan a los estados a través del [Examen Periódico Universal](#) (ver Sección 3.1).

Las apelaciones públicas comunes incluyen instar a las autoridades a realizar investigaciones rápidas e imparciales de las presuntas violaciones de derechos humanos y tomar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de todas las personas contra la violencia, las amenazas, las represalias, la discriminación, la presión o cualquier otra acción arbitraria como consecuencia del ejercicio legítimo de sus derechos.

Atraer publicidad a un caso a veces puede dificultar los esfuerzos diplomáticos. Se debe consultar al DDH en cuestión, o a su representante o familiares, siempre que sea posible, ya que las declaraciones públicas de gobiernos extranjeros pueden llevar a represalias contra los defensores, sus familias, sus comunidades u otros DDH. Se debe tener especial cuidado cuando las misiones no puedan establecer contacto tomando en cuenta los mejores intereses del individuo. Se debe consultar a la Oficina Central antes de tomar una decisión de emprender una intervención pública en un caso dado.

### **3.11 Apoyar las necesidades de asistencia de emergencia**

Los DDH pueden enfrentar amenaza aguda, tales como graves riesgos de muerte o lesión.. En respuesta a las solicitudes de asistencia de los DDH en situaciones de emergencia, las misiones deben usar la lista de verificación provista en la Sección 4.1 y la información provista en los Anexos para evaluar mejor la situación e identificar las medidas apropiadas para apoyarlos. Las misiones también deben informar a la Oficina Central (oficina geográfica correspondiente, División de Política de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas y otras unidades, según corresponda), asegurando la confidencialidad de la información. Se recomienda encarecidamente la colaboración con misiones diplomáticas de ideas afines, ya que las misiones pueden ofrecer diversas formas de asistencia y, como tales, pueden complementarse entre sí para brindar apoyo a los defensores (en el Apéndice B se proporciona una lista de directrices existentes para misiones diplomáticas). Las misiones también deben colaborar con las redes locales y regionales de DDH, muchos de los cuales han desarrollado sus propias estrategias para responder de manera rápida y efectiva a las necesidades específicas de los DDH en situaciones de crisis. Como es el caso con otras intervenciones, las misiones deben garantizar que el defensor de los derechos humanos en cuestión esté informado de las medidas tomadas en su nombre, los resultados y cualquier seguimiento.

Los DDH en riesgo querrán dedicarse a sus actividades de derechos humanos mientras encuentran un entorno seguro en su país de origen o, alternativamente, en un país vecino. Las misiones pueden proporcionar asistencia práctica para la reubicación temporal, dentro de los límites de la ley y recursos disponibles.

Varias organizaciones de la sociedad civil se especializan en proporcionar asistencia de emergencia a DDH. La asistencia brindada por estas organizaciones puede incluir apoyo legal, refugio temporal y financiamiento para cubrir los costos de manutención y protección personal. Algunas organizaciones también pueden ofrecer asistencia en situaciones en las que un DDH considera que es necesario abandonar su país de origen temporalmente para continuar su trabajo. Se invita a las misiones a referir a los DDH en riesgo a estas organizaciones, entendiendo que las organizaciones pueden tener experiencia, pero capacidad limitada.

#### **Ejemplo de organizaciones que brindan asistencia de emergencia a Defensores de Derechos Humanos**

- [Lifeline](#) proporciona pequeñas subvenciones de emergencia a corto plazo a organizaciones de la sociedad civil amenazadas por su trabajo en derechos humanos. Estas subvenciones pueden ayudar con los costos de seguridad, gastos médicos, representación legal, visitas a prisiones, monitoreo de

juicios, reubicación temporal, reemplazo de equipos y otras urgencias. Canadá brinda apoyo financiero a Lifeline.

- [Front Line Defenders](#) proporciona [Subsidios de Protección](#) a los DDH para mejorar la seguridad física y digital, para honorarios legales y médicos, y para ayudar a las familias de los DDH que se encuentran en prisión. La organización también brinda [asistencia de emergencia](#) a los DDH, incluida ayuda para reubicación temporal. Brinda asistencia telefónica las 24 horas en árabe, inglés, francés, ruso y español: + 353-1-210-0489.
- [Urgent Action Fund](#) brinda subvenciones de respuesta rápida en respuesta a amenazas a la seguridad que sufren las mujeres, activistas transgénero o con disforia de género y DDH.
- [The Dignity for All: LGBTI Assistance Program](#) brinda subvenciones de respuesta rápida para asistencia de emergencia, seguridad, oportunidades y defensa, así como evaluación y capacitación en seguridad a DDH y organizaciones de la sociedad civil bajo amenaza o agresión debido a su trabajo de defensa de los derechos humanos LGBTI.
- [International Cities of Refuge Network](#) brinda refugio a escritores y artistas en riesgo, promueve la libertad de expresión, defiende los valores democráticos y promueve la solidaridad internacional.

Las organizaciones adicionales se enumeran en los Anexos de estas Directrices.

Los DDH que buscan refugio en el extranjero usualmente lo harán en un país vecino, cerca de sus familias y redes locales. Las misiones deben remitir a las personas que se mudan a otro país y desean presentar solicitudes de asilo a la oficina del [Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados \(ACNUR\)](#), que tiene el mandato de ayudar con la evacuación de emergencia y la protección a largo plazo. Si la ACNUR hace una referencia a Canadá, Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá (IRCC) puede evaluar el caso bajo su Programa de Protección Urgente (ver Sección 5.3). La reubicación permanente es generalmente el último recurso para los DDH.

### **3.12 Promover la conducta empresarial responsable**

Los DDH pueden enfrentar riesgos y agresiones relacionados directa o indirectamente con las actividades del sector privado. Esto es particularmente cierto para los DDH que trabajan en asuntos de responsabilidad corporativa, incluidas las mujeres e indígenas DDH, así como para los defensores de los derechos a la tierra y el medio ambiente (ver Anexos).

Para garantizar un entorno seguro para los DDH, se invita a las misiones canadienses a promover activamente la creación de conciencia y la comprensión de las directrices de conducta empresarial responsable tales como las [Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales](#) y los [Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas](#), y los [Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos](#) entre los gobiernos anfitriones, el sector privado local y canadiense y los actores de la sociedad civil, utilizando las herramientas disponibles para la diplomacia pública y la promoción del comercio. Los Principios Voluntarios pueden ayudar a guiar a una empresa respecto a las prácticas de capacitación sobre el uso de la fuerza, la debida diligencia en la selección de las fuerzas de seguridad y a trabajar en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno para evitar que ocurran abusos contra los derechos humanos.

Utilizando su poder de convocatoria, las misiones pueden organizar, patrocinar o participar en eventos públicos en los que Canadá puede promover prácticas responsables de conducta empresarial, incluso para lograr un compromiso significativo con los DDH y las partes interesadas, cuando corresponda. Se alienta a las misiones a crear oportunidades para tales intercambios a través de conferencias, talleres y otras actividades que involucren a empresas, representantes de los gobiernos anfitriones y la sociedad civil. Las misiones deben ser conscientes de que tales actividades pueden no ser siempre apropiadas, ya que pueden poner en riesgo a los DDH. Como es el caso con otras medidas, las misiones deben garantizar que no se cause daño.

## **4 Casos específicos con un vínculo canadiense**

### **4.1 Defensores de derechos humanos canadienses**

Cuando un DDH en riesgo es un ciudadano canadiense, independientemente de si también tiene ciudadanía en el país en cuestión, debe considerarse un caso consular. Tales casos involucran acuerdos diplomáticos específicos que rigen los asuntos consulares y los mecanismos específicos que se utilizarán en Global Affairs Canada para la participación. Las misiones deben informar de inmediato estos casos a los funcionarios consulares en la Oficina Central y a la oficina geográfica correspondiente.

Cuando el individuo no es ciudadano canadiense, pero tiene otros vínculos con Canadá, como la residencia permanente, las misiones deben informar el caso a la oficina geográfica correspondiente.

### **4.2 Entidades corporativas canadienses**

Los DDH, incluidos los que defienden por los derechos relacionados con la tierra y el medio ambiente, generalmente se centran en las actividades de corporaciones multinacionales, compañías subsidiarias y organizaciones contratadas en las cadenas de suministro. El apoyo para estos DDH debe proporcionarse como se describe en las Directrices, independientemente de la nacionalidad de la empresa en cuestión. Se espera que las misiones brinden apoyo a los DDH incluso cuando manifiesten o parezcan haber sufrido abusos contra los derechos humanos por parte de una empresa canadiense que recibe el apoyo del Servicio del Comisionado de Comercio de Canadá. En tales casos, la coherencia de los enfoques entre los diferentes programas es particularmente importante.

Se espera que las empresas canadienses que trabajan internacionalmente respeten los derechos humanos y operen de manera legal, transparente y en consulta con los gobiernos anfitriones, las comunidades indígenas y locales, y que realicen sus actividades de una manera social y ambientalmente responsable. Las medidas preventivas son importantes para garantizar un entorno seguro para los DDH. En los casos en que las empresas canadienses están presuntamente o parecen estar involucradas en un caso de abuso de los derechos humanos contra DDH, la misión debe referirse a la [Estrategia de Responsabilidad Social Corporativa Mejorada \(RSE\) de Canadá para Fortalecer el Sector Extractivo de Canadá](#) en el extranjero, además de brindar apoyo y protección a los DDH en cuestión, según sea apropiado. Aunque se centra en el sector extractivo canadiense en el extranjero, la Estrategia proporciona una amplia orientación sobre la política y práctica de conducta empresarial responsable aplicable a todos los sectores. Las misiones también deben buscar la guía por parte de la División de Prácticas Comerciales Responsables, la División de Políticas de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, la oficina geográfica correspondiente y otras unidades relacionadas en la Oficina Central, y deben garantizar una estrecha colaboración entre las secciones de la misión responsables del desarrollo comercial internacional y las relaciones diplomáticas

bilaterales. Dependiendo de los hechos de un caso dado, puede haber un impacto en el apoyo que la misión ofrezca a la empresa canadiense en cuestión, incluida la negación o retirada del apoyo de defensa comercial individualizado.

En los casos que involucran conflicto entre una comunidad afectada y una empresa canadiense, su subsidiaria, subcontratistas y/o proveedores, se podría recurrir a uno de los mecanismos de resolución de controversias canadienses para la revisión de instancias y hacer recomendaciones no vinculantes: [Punto de Contacto Nacional de Canadá para Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales](#) o el [Ombudsman Canadiense para la Empresa Responsable](#).

El Ombudsman Canadiense para la Empresa Responsable tiene el mandato de revisar las denuncias de abusos contra los derechos humanos que surjan de las operaciones de empresas canadienses en el extranjero en los sectores de minería, petróleo y gas y textil, así como hacer recomendaciones para ayudar a resolver controversias.

El Ombudsman tiene el mandato de promover la implementación de directrices de derechos humanos aprobadas internacionalmente y asesorar a las empresas canadienses que operan en los sectores de minería, petróleo y gas y textil sobre las mejores prácticas. Las misiones pueden desempeñar un papel importante al poner en contacto al Ombudsman con empresas canadienses en el territorio, con instituciones nacionales de derechos humanos del país anfitrión, comunidades locales y organizaciones de la sociedad civil que representan a DDH y otros grupos vulnerables que defienden sus derechos.

Las misiones deben consultar la Sección 3.4 para obtener información adicional sobre el enfoque de Canadá para el apoyo de prácticas comerciales responsables, así como la Sección 4.12, que incluye orientación específica para las misiones, y el conjunto completo de medidas descritas en la Sección 4 y los Anexos.

### **4.3 Búsqueda de asilo en Canadá**

Un DDH que busca salir urgentemente de su país de origen de forma temporal buscará refugio en un país cercano. Sin embargo, en los casos en que un DDH solicite refugio temporal en Canadá, pero no tenga una Visa de Residente Temporal válida (visa de visitante) y no sea ciudadano canadiense o Residente Permanente, los funcionarios deben consultar con la sección de visas de la misión o comunicarse con Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá (IRCC). Para los DDH que busquen el estatus de refugiados en Canadá se les debe recomendar registrarse con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) cuyo mandato incluye identificar qué medidas, incluida la protección y el posible reasentamiento, podrían ser necesarias. Una vez que la ACNUR se involucra, el IRCC puede evaluar el caso bajo su Programa de Protección Urgente.

## 5 Implementación

Global Affairs Canada está comprometido a implementar las Directrices en la Oficina Central y en las misiones. Las Directrices reflejan el claro compromiso de Canadá de apoyar el trabajo fundamental e indispensable de los DDH.

Las Directrices estarán disponibles en el sitio web de Global Affairs Canada y se distribuirán electrónicamente a las organizaciones de derechos humanos y otras partes interesadas.

Se anima a los funcionarios de la Oficina Central y de las misiones a fomentar la conciencia sobre las Directrices, por ejemplo, refiriéndose a ellas en reuniones a nivel político, en diálogos y consultas sobre derechos humanos, en foros multilaterales y públicos, en visitas oficiales y en comunicaciones públicas, incluyendo las redes sociales. En particular, se invita a las misiones a promover las Directrices a nivel local para garantizar su conocimiento entre los DDH, las organizaciones de derechos humanos y otras partes interesadas, incluidos aquellos de zonas rurales y los grupos marginados. Se recomienda organizar eventos en la misión y realizar visitas a zonas remotas para difundir las Directrices.

Las misiones deben hacer todo lo posible para implementar las Directrices, reconociendo que cada estrategia debe adaptarse a los contextos y circunstancias locales, y responder a las necesidades específicas de los DDH. Las misiones canadienses son las más indicadas para equilibrar los objetivos del Gobierno de Canadá, identificar riesgos para los DDH y oportunidades para apoyarlos, aprovechar las redes de contacto e informar el efecto en el territorio. Las misiones deben revisar periódicamente el papel de los derechos humanos en todos los aspectos de la relación bilateral y tomar medidas para sentar las bases para una mayor participación. Se fomentan enfoques a largo plazo tratando de aprovechar al máximo las oportunidades para desarrollar las capacidades locales, incluso a través del Post Initiative Fund (PIF), el Fondo de Canadá para Iniciativas Locales (CFLI) y la asistencia para el desarrollo, así como construir puentes entre los participantes de derechos humanos y las partes interesadas. Se exhorta a las misiones a utilizar las Directrices para desarrollar estrategias de implementación local, inclusive en su planificación anual. Las divisiones correspondientes de la Oficina Central ayudarán con las iniciativas de la misión.

En línea con el compromiso de gestión del desempeño del jefe de las misiones para aumentar los esfuerzos canadienses en materia de derechos humanos, se espera que los temas de derechos humanos figuren regularmente y de manera prominente en las iniciativas políticas y económicas, de desarrollo y comerciales y que se informará del compromiso asumido por todas las misiones a medida que se transcurre su desarrollo. Como parte de esto, las misiones deben incluir detalles sobre la situación de los DDH en los informes periódicos y *ad hoc* derechos humanos. Como se señaló anteriormente (Sección 4), las misiones deben identificar un punto central responsable de implementar las Directrices y de proporcionar liderazgo y coherencia del enfoque en los diferentes programas.

El uso de estas Directrices por parte de los funcionarios en las misiones y en la Oficina Central se apoya mediante la capacitación preparada por Global Affairs Canada a través de la Oficina de Derechos Humanos, Libertades e Inclusión. Se ofrece capacitación sobre las Directrices a través de cursos de derechos humanos, capacitación en responsabilidad social corporativa y capacitación consular en colaboración con las divisiones consulares, comerciales y de desarrollo correspondientes. Se invita a los funcionarios de todas las áreas en las misiones a tomar las capacitaciones como parte de su preparación previa a la toma de su puesto o durante el desempeño de su puesto. También se encuentra disponible un componente en línea. Se invita a las misiones a acudir a la Oficina de Derechos Humanos, Libertades e Inclusión para recibir orientación continua, según sea necesario.

Las Directrices son un documento en evolución. Se solicitará a los oficiales de las misiones su apoyo para la revisión y mejora periódicas de las Directrices para reflejar las circunstancias cambiantes con respecto a las situaciones que enfrentan los DDH en el campo y las normas internacionales en evolución.

El Gobierno de Canadá ha consultado con representantes de la sociedad civil en el desarrollo de estas Directrices. El compromiso continuo con estos expertos ha sido y seguirá siendo invaluable para fortalecer las Directrices.

Canadá continuará siendo un firme defensor de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como del respeto por la diversidad y la inclusión. Una parte importante de estos esfuerzos es el reconocimiento y el apoyo de Canadá a los DDH, Dondequiera que se encuentren y en cualquier forma que podamos.

## **6 ANEXOS**

Usualmente, los DDH tienen identidades y experiencias múltiples e interseccionales. Los retos y las amenazas que enfrentan, así como el apoyo que requieren, pueden variar en consecuencia, porque pertenecen a uno o más grupos específicos que enfrentan discriminación y/o por el contexto en el que trabajan. Los siguientes anexos buscan reconocer las especificidades de las experiencias vividas por los DDH pertenecientes a uno o más grupos, en diversos contextos, incluyendo: DDH mujeres, DDH LGBTI, DDH indígenas, Defensores de derechos humanos ambientales y de la tierra, defensores de los derechos de los discapacitados, DDH de los jóvenes, DDH de libertad de religión o creencias, periodistas y DDH en contextos digitales y en línea. Los anexos identifican los principales riesgos y desafíos que se enfrentan, las mejores prácticas y los recursos para las misiones.

Los grupos no son exhaustivos ni mutuamente excluyentes, ni jerárquicos. Los anexos deben leerse conjuntamente y complementariamente entre sí, y en relación con la guía proporcionada en el documento principal (en particular en la Sección 4 de las Directrices). Varios anexos pueden aplicar a cada DRH. Las identidades múltiples e interseccionales de un DRH deben tenerse en cuenta al considerar un enfoque apropiado para un caso dado, ya que algunas de las muchas identidades de un DRH pueden ser invisibles para otros.

### **6.1 MUJERES DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

#### **Definición**

Las mujeres defensoras de los derechos humanos son generalmente mujeres involucradas en la promoción y protección de los derechos humanos. El grupo también puede incluir personas de todos los géneros que trabajan en temas de derechos de las mujeres y cuestiones de género.

Los DDH de las mujeres generalmente utilizan redes locales, regionales e internacionales, y trabajan conjuntamente y de manera integral para resolver las crisis.

#### **Riesgos y desafíos que enfrentan**

Las mujeres defensoras de los derechos humanos pueden ser objeto de amenazas o violencia específica de género o estar expuestas a ellas, incluso en contextos digitales y en línea, por ejemplo, a través de las redes sociales, Internet y plataformas de TIC. Están en mayor riesgo que los hombres de violencia sexual y de género, ataques en línea, acoso cibernético, acoso sexual e intimidación.

El trabajo de derechos humanos de las mujeres defensoras de los derechos humanos a menudo desafía las normas tradicionales de los roles familiares y de género en la sociedad. Como resultado, las defensoras pueden ser sometidas a estereotipos de género y sexuales, estigmatización u ostracismo por parte de líderes comunitarios, grupos religiosos, familias y comunidades que perciben su trabajo como una amenaza a la religión, honor o cultura que va en contra de las leyes y costumbres de la sociedad. Por ejemplo, las defensoras de derechos humanos que defienden los derechos y la salud sexual y reproductiva, que trabajan en la orientación sexual y los derechos de identidad de género, ambientales, de la tierra o laborales enfrentan un mayor riesgo de intimidación, acoso y violencia por parte de actores estatales o no estatales, autoridades locales, elementos anti gubernamentales y entidades del sector privado, según el Informe Mundial de la Relatora Especial de la ONU sobre Defensores de Derechos Humanos (2018). Además, ahora se están utilizando la violencia sexual, la difamación y la intimidación, incluso contra los miembros de su familia, como disuasión. En 2017, Front Line Defenders registró que 44 mujeres defensoras de los derechos humanos fueron asesinadas; un aumento de 40 en 2016 y 30 en 2015.

Las defensoras de derechos humanos en situaciones de conflicto y posconflicto enfrentan formas múltiples e interseccionales de violencia, desconfianza y enjuiciamiento, debido en parte al estatus de la naturaleza multifacética del conflicto, desplazamiento y migración, que a menudo involucra a varias partes cuyas responsabilidades pueden ser difíciles de determinar. En contextos militarizados y países en conflicto, las defensoras de derechos humanos pueden enfrentar amenazas adicionales de violencia sexual y de género, así como encarcelamiento, y es más probable que sus hijos y familiares sean amenazados o agredidos como una forma de intimidación. En general, las mujeres defensoras de los derechos humanos deben considerar el bienestar de sus familias, ya que muchas también son el principal y único sostén del hogar.

### **Mejores Prácticas**

Las misiones deben abordar la situación de las mujeres defensoras de los derechos humanos en sus informes, señalando en particular la existencia de amenazas o agresiones contra ellas y su capacidad para llevar a cabo su trabajo de manera segura, así como las prácticas que son potencialmente dañinas y las áreas donde podrían recibir apoyo para mitigar los riesgos.

Las misiones pueden jugar un papel importante para proteger y apoyar el trabajo de las defensoras de los derechos humanos, por ejemplo, mediante:

- Participar activamente con mujeres defensoras de derechos humanos, organizaciones de derechos de las mujeres, movimientos de derechos de las mujeres y actores del sector público y privado, cuando corresponda;
- Monitorear, documentar y denunciar violaciones de derechos humanos, las consecuencias de género de tales violaciones y los perpetradores estatales y no estatales que suponen amenazas específicas;
- Apoyar procesos de investigación sobre presuntos actos de intimidación, amenazas, violencia y otros abusos contra mujeres defensoras de derechos humanos;
- Identificar las necesidades específicas de las mujeres defensoras de los derechos humanos y acciones de respuesta, por ejemplo, medidas de protección, planes de reubicación, apoyo psicosocial, cuidado de niños u otros servicios y recursos de apoyo;
- Trabajar a nivel local, nacional y regional para coordinar esfuerzos y mecanismos de respuesta para garantizar la protección y seguridad de las defensoras de los derechos humanos, aprovechando las redes de organizaciones pro derechos de las mujeres.

Las misiones también pueden desempeñar un papel en la promoción de la valiosa participación de las mujeres en los procesos de políticas y desarrollo, consolidación de la paz y los procesos de gobernanza posteriores al conflicto que promueven la igualdad de género. Algunos ejemplos incluyen:

- Reconocer a todas las defensoras de derechos humanos como actores legítimos en derechos humanos, aumentar la visibilidad y otorgar credibilidad a su activismo;
- Intensificar las campañas públicas que reconocen el trabajo de las defensoras de los derechos humanos como una medida importante de política pública para abordar la violencia estructural;
- Generar demostraciones públicas de apoyo y reconocimiento en la sociedad por parte de las autoridades locales, dentro de las comunidades y las familias de las defensoras de derechos humanos;
- Trabajar con aliados y crear espacios seguros e inclusivos para la participación de las defensoras de los derechos humanos en los procesos de toma de decisiones y negociación, acuerdos comunitarios y procesos de debida diligencia en derechos humanos; y
- Hacer esfuerzos adicionales para incluir a mujeres de poblaciones afectadas por crisis para participar en programas de asistencia humanitaria, protección y recuperación.

### Recursos

- [Foro Asia Pacífico sobre Mujeres, Derecho y Desarrollo](#)
- [AWID](#)
- [Plan de Acción Nacional de Canadá sobre Mujeres, Paz y Seguridad](#)
- [Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos](#)
- [Servicio Internacional de Derechos Humanos](#)
- [MATCH Fondo Internacional de Mujeres](#)
- [Iniciativa de Mujeres Nobel](#)
- [Coalición Internacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos](#)

## 6.2 DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS LGBTI

### Definición

Los DDH LGBTI son personas que actúan para promover o proteger los derechos humanos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI).

Los DDH LGBTI suelen ser miembros de la comunidad LGBTI, pero no necesariamente pertenecen a esta comunidad. Son defensores de los derechos de las personas LGBTI independientemente de su propia orientación sexual personal, identidad de género o características sexuales.

### Riesgos y desafíos que enfrentan

Los DDH LGBTI son sometidos regularmente a hostigamiento e intimidación, arresto, agresión física, descripción o representación negativa en los medios de comunicación y las redes sociales, e interferencia con el ejercicio legal de sus derechos, como la libertad de expresión y la libertad de reunión. Algunos son asesinados por dedicarse a su trabajo. Los DDH LGBTI también pueden experimentar un aislamiento extremo y la falta de apoyo político o social por parte de otros, incluidos otros DDH.

Debe tenerse en cuenta que el término LGBTI abarca múltiples comunidades diferentes y que los DDH LGBTI pueden experimentar desafíos únicos dependiendo de la comunidad en particular cuyos derechos

buscan proteger. Por ejemplo, las circunstancias y necesidades de los DDH de personas transgénero pueden diferir en aspectos importantes de los DDH de gais y lesbianas. También hay una necesidad de sensibilidad hacia las dinámicas de género: en particular, las mujeres defensoras de los derechos humanos ya sean mujeres lesbianas, bisexuales o transexuales, pueden enfrentar amenazas y riesgos adicionales al realizar su trabajo en comparación con los hombres.

Varios factores explican la variedad de retos y riesgos que enfrentan los DDH LGBTI. Un factor clave es la persistencia de actitudes sociales negativas con respecto a las personas LGBTI. En muchos países, la ausencia de legislación que prohíba la discriminación basada en la orientación sexual, identidad de género o características sexuales contribuye a la marginación social continua de las personas LGBTI. Las actitudes negativas hacia las comunidades LGBTI también pueden verse reforzadas por la influencia pública de ciertos grupos religiosos o líderes que catalogan a las personas LGBTI como antinaturales o inmorales. En algunos países, la aceptación de los "estilos de vida" LGBTI se considera un concepto occidental que es contrario a las creencias y deseos de la población local, y esta percepción conduce a una mayor hostilidad hacia los DDH LGBTI.

La penalización de prácticas homosexuales es otro obstáculo importante para los DDH LGBTI en muchas partes del mundo. Las prácticas homosexuales siguen siendo un acto criminal en casi 70 países y se castiga con la muerte en al menos cinco países. Los DDH LGBTI que trabajan en países donde la práctica homosexual es ilegal corren el riesgo específico de que su trabajo sea suprimido por las autoridades estatales, ya que se les considera como consentidores de conductas criminales.

Los funcionarios de seguridad y jueces, comúnmente, carecen de capacitación sobre las circunstancias y necesidades particulares de los DDH LGBTI, lo que hace más difícil para estos defensores buscar ayuda u obtener justicia cuando son agredidos o amenazados.

### **Mejores practicas**

El personal de la misión debe desarrollar un verdadero entendimiento del contexto local relevante para el trabajo de los DDH LGBTI, incluido el conocimiento de las leyes y políticas nacionales para proteger los derechos de las personas LGBTI, así como la conciencia de las actitudes sociales hacia las comunidades LGBTI.

Además de fomentar relaciones con las organizaciones LGBTI locales de la sociedad civil, las misiones deben tratar de identificar y fomentar vínculos con aliados locales de los DDH LGBTI. Será útil pensar en términos generales sobre dónde pueden existir posibles aliados, por ejemplo, puede haber partidarios importantes dentro de la comunidad empresarial y entre los líderes religiosos.

Dada la vulnerabilidad de los DDH LGBTI en muchas partes del mundo, las misiones deben prestar atención a las amenazas a la seguridad que pueden enfrentar incluso cuando intentan llegar a las misiones en búsqueda de ayuda. Dependiendo del contexto, se debe considerar si se necesitan medidas específicas para facilitar interacciones seguras entre los DDH LGBTI y el personal de la misión.

Las misiones deben colaborar con misiones de ideas afines para responder a las solicitudes de asistencia de los DDH LGBTI, reconociendo que las misiones pueden ofrecer diversas formas de asistencia y, como tales, pueden complementarse entre sí para brindar apoyo a los defensores.

En general, el ejercicio del buen juicio y discreción por parte del personal de la misión es crucial para determinar las formas en que las misiones pueden brindar mejor apoyo a los DDH LGBTI, al tiempo que evitan exacerbar el riesgo de daño a los defensores y a las comunidades LGBTI locales. Para garantizar que

se tomen las decisiones apropiadas, es importante que el personal de la misión permanezca atento a los puntos de vista de los DDH LGBTI con respecto a los tipos de apoyo que la misión puede realizar y que no desean recibir en una situación dada.

## Recursos

Organizaciones:

- [ARC International](#)
- [Dignity Network](#)
- [Equitas](#)
- [Freedom House \(Dignity Consortium\)](#)
- [Global Equality Fund \(U.S. Department of State\)](#)
- [ILGA World \(International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association\)](#)
- [Servicio Internacional de Derechos Humanos](#)
- [OutRight Action International](#)
- [Rainbow Railroad](#)

Documentos útiles:

- [Situación de los Defensores de derechos humanos](#) (Informe del Relator Oficial sobre la Situación de los Defensores de derechos humanos, Julio 2015)
- [Informe sobre Homofobia Patrocinado por el Estado](#) (Asociación Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales)
- [Fortalecimiento de la Protección de los Defensores de derechos humanos](#) (ARC International)

## 6.3 DEFENSORES INDÍGENAS DE DERECHOS HUMANOS

### Definición

Los DDH indígenas son individuos, grupos y organizaciones indígenas que trabajan para hacer valer y defender los derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas.

Los derechos de los pueblos indígenas se han reconocido cada vez más mediante la adopción de instrumentos y mecanismos internacionales, incluida la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

### Riesgos y desafíos que enfrentan

Los pueblos indígenas, que constituyen el cinco por ciento de la población mundial, enfrentan abrumadoramente grandes desafíos para disfrutar de sus derechos básicos. Según los indicadores, se encuentran entre los grupos más desfavorecidos y marginados del mundo, y enfrentan una vulnerabilidad y exclusión persistente.

Se cometen violaciones y abusos de los derechos humanos contra DDH indígenas en todo el mundo. Aunque algunos países han tomado medidas constitucionales y legislativas para reconocer los derechos e identidades de los pueblos indígenas, los pueblos indígenas usualmente son discriminados y no reciben protección bajo la ley. Los DDH indígenas son más fácilmente criminalizados por reclamar el título de territorios tradicionales y están sujetos a cargos como la ocupación ilegal.

La discriminación y la violencia contra los pueblos indígenas siguen siendo generalizadas, incluso contra las mujeres y niñas indígenas. Organizaciones como el Grupo de Trabajo Internacional para Asuntos Indígenas, el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, junto con la ONU, han informado que los DDH indígenas están experimentando una mayor criminalización y violaciones y abusos de sus derechos. Los pueblos indígenas que defienden pacíficamente sus derechos a menudo son estigmatizados y sometidos a arrestos arbitrarios, prohibiciones de viaje, amenazas, desposesión y asesinatos. Las mujeres indígenas se encuentran entre las más expuestas.

Esta tendencia continúa creciendo y en las regiones afectadas, particularmente en lugares con intensa competencia por la tierra y otros recursos naturales. Miles de pueblos indígenas son criminalizados y discriminados, y un número alarmante de ellos muere mientras defiende su tierra y sus derechos. La falta de compromiso y asociación con los pueblos indígenas en relación con las decisiones sobre los principales proyectos de recursos naturales en el extranjero puede ser un motor de conflicto. Los pueblos indígenas generalmente son identificados como la oposición a grandes proyectos, incluso con la intención de desalentar su participación en los procesos de consulta.

Un contexto más amplio de racismo estructural y estigmatización contribuye a las agresiones contra DDH indígenas simplemente porque se identifican como indígenas o porque promueven los intereses específicos de los pueblos indígenas. Las amenazas y la violencia contra las personas tienen repercusiones en toda la comunidad.

### **Mejores Prácticas**

El apoyo de la misión para los DDH indígenas debe estar regido por los principios de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP), que incluyen igualdad, colaboración, buena fe y respeto mutuo.

Las misiones deben desarrollar un entendimiento de las preocupaciones y desafíos específicos de cada comunidad. Es importante conocer las realidades regionales, nacionales y locales relacionadas con el reconocimiento y la implementación de los derechos indígenas, incluidos los derechos colectivos de los pueblos indígenas a la tierra, los territorios y los recursos, para responder adecuadamente a las amenazas que enfrentan los DDH indígenas.

Cuando surgen conflictos en torno al uso de la tierra y los recursos naturales, especialmente cuando las empresas canadienses están involucradas, las misiones pueden promover un compromiso y cooperación reales con los pueblos indígenas en temas de interés. Las misiones pueden alentar aún más a las empresas a desarrollar relaciones constructivas, consensuadas y mutuamente beneficiosas con las comunidades indígenas anfitrionas alineadas con los estándares internacionales de conducta empresarial responsable y las mejores prácticas.

El apoyo efectivo a los DDH indígenas debe tener en cuenta los desafíos particulares que enfrentan las mujeres indígenas DDH, como el mayor riesgo de violencia y acoso por motivos de género, incluso en espacios digitales.

Los DDH indígenas deben participar en las deliberaciones para determinar las acciones que se pueden tomar en su nombre. Mediante la participación con las personas y comunidades indígenas afectadas, según corresponda, las misiones deben alentar investigaciones rápidas sobre presuntos actos de intimidación, amenazas, violencia y otros abusos contra DDH indígenas.

## Recursos

### Organizaciones

- [Derechos Indígenas](#) (Front Line Defenders)
- [Red de Defensores de derechos humanos de los Pueblos Indígenas](#) (Asia)
- [Coalición por los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas](#) (Canadá)

### Documentos Útiles

- [Defensores Indígenas de los Derechos Humanos](#) (Naciones Unidas)
- [Informe al Consejo de Derechos Humanos \(2018\): Ataques y criminalización de los pueblos indígenas que defienden sus derechos](#) (Relator Especial de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas)
- [Pueblos indígenas en primera línea](#) (Grupo de Trabajo Internacional para Asuntos Indígenas, IWGIA)
- [Pueblos indígenas en la base de datos de defensores: Los asesinatos son más comunes que en el resto de los defensores](#) (Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos)
- [Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos que trabajan en asuntos relacionados con las empresas \(información de 2015-2018\)](#) (Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos)

## 6.4 DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y DERECHOS SOBRE LA TIERRA

### Definición

Un defensor de los derechos sobre la tierra toma medidas pacíficas para proteger la tierra de un grupo de personas. Los DDH ambientales se esfuerzan por la toma de conciencia sobre los derechos y libertades fundamentales en lo que respecta al disfrute de un medio ambiente seguro, saludable y sostenible. A menudo se centran en las actividades industriales a gran escala de corporaciones privadas o públicas en áreas rurales. Los defensores pueden enfrentar un mayor riesgo de violencia o represión debido a su trabajo, particularmente si son miembros de grupos vulnerables o desfavorecidos como mujeres, pueblos indígenas, personas LGBTI, personas con discapacidad y personas económicamente marginadas.

### Riesgos y desafíos que enfrentan

Los DDH ambientales y derechos sobre la tierra a menudo trabajan en áreas rurales y aisladas donde la falta de presencia del estado y los problemas de comunicación aumentan los riesgos de violencia e impunidad. Los derechos a la tierra generalmente están vinculados a los derechos de los pueblos indígenas, y en estos contextos, los individuos pueden enfrentar problemas adicionales, incluida la marginación. En muchos casos, la falta de investigación y sanción de amenazas o agresiones contra defensores de la tierra o del medio ambiente puede crear un clima de impunidad, que puede conducir a nuevas agresiones. En algunos contextos, la disidencia pacífica puede ser tergiversada por parte del gobierno, el sector privado o las organizaciones de medios como una amenaza a la seguridad nacional, los intereses económicos o como actividad antipatriótica, lo que puede aumentar los riesgos de violencia. Las defensoras de la tierra enfrentan riesgos específicos que incluyen violencia sexual, ostracismo y difamación, particularmente en sociedades altamente patriarcales. Los defensores pueden enfrentar amenazas de múltiples fuentes, incluidas la policía, el ejército, otras autoridades gubernamentales, organizaciones de seguridad privada y organizaciones de delincuencia organizada.

## Mejores prácticas

Las misiones deben estar familiarizadas con las leyes, políticas y prácticas administrativas internacionales y locales específicas sobre las normas del uso de la tierra y las ambientales; usos y costumbres, prácticas y controversias en curso entre los grupos étnicos; así como la implementación local (por ejemplo, propiedades comunales, redistribuciones históricas de la tierra, prácticas de herencia que excluyen a las mujeres, etc.).

Las misiones deben solicitar información a los funcionarios gubernamentales pertinentes (ministerio del medio ambiente, oficina del ombudsman, oficina de registro de tierras, ministerio de justicia), autoridades locales (incluidos líderes comunitarios o jefes de tribus), organizaciones de la sociedad civil y periodistas.

Las misiones deben aprovechar las oportunidades de mensajes públicos para resaltar la importancia de: debido proceso, participación y consulta; protección del medio ambiente y medios de subsistencia tradicionales; así como otras cuestiones de interés para los DDH ambientales y derechos sobre la tierra.

Las misiones deben evitar apoyar discursos que puedan aumentar el riesgo de violencia, por ejemplo, usando el término "criminalizar la disidencia" para describir respuestas legítimas y proporcionales hechas por las autoridades a protestas violentas.

Las misiones deben promover el diálogo entre los DDH ambientales y derechos sobre la tierra, gobiernos, comunidades y actores del sector privado.

La misión debe referirse a la estrategia de Responsabilidad Social Corporativa de Canadá si se involucra en el caso de un DDH ambientales y derechos sobre la tierra que habla en contra de una empresa con sede en Canadá. Se espera que las compañías canadienses que operan en el extranjero respeten los derechos humanos y operen legalmente y en constante consulta al gobierno anfitrión (nacional y municipal) y las comunidades locales. Las misiones también pueden buscar el asesoramiento de la División de Prácticas Comerciales Responsables y la Oficina Central. Si están involucradas fuerzas de seguridad públicas o privadas, la misión puede considerar sostener una conversación con la empresa respecto de los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos en la sede de la misión.

Si bien, en derecho internacional, el "derecho a un medio ambiente limpio o saludable" no se reconoce en general, y aunque este derecho no está protegido en la legislación interna y la constitución de Canadá, Canadá ha reconocido varios derechos relacionados con el medio ambiente (por ejemplo, el derecho a gozar de agua potable y saneamiento básico). Todas las secciones de las misiones canadienses en el extranjero pueden promover el apoyo de los Defensores de derechos humanos que trabajan en temas relativos a la tierra y el medio ambiente. Como siempre, las misiones deben consultar a la Oficina Central según sea necesario.

## Recursos

- [Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo](#)
- [Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos](#)
- [EarthRights International](#)
- [Front Line Defenders](#)  
[Testigo Global](#)

## 6.5 DEFENSORES DE LOS DERECHOS DE LOS DISCAPACITADOS

## **Definición**

Un defensor de los derechos de las personas con discapacidad/discapacitados o un promotor de los derechos de las personas con discapacidad es alguien que trabaja por la igualdad de las personas con discapacidades, y generalmente se le considera miembro del movimiento por los derechos de los discapacitados y/o del movimiento por una vida independiente.

Los defensores de los derechos de las personas con discapacidad y las organizaciones de personas con discapacidad (OPD) representan a diversos grupos de personas con discapacidad y/o que experimentan marginación o vulnerabilidades en la sociedad en función de sus capacidades funcionales que afectan a uno o más aspectos de sus vidas.

## **Riesgos y desafíos que enfrentan**

A nivel mundial existen más de mil millones de personas que tienen una discapacidad. Más de 80% de las personas con discapacidad viven en países en desarrollo, con una prevalencia de discapacidad mayor entre las mujeres que entre los hombres. Las personas con discapacidad a menudo se ven privadas de su derecho a una vida independiente, son recluidas en instituciones o experimentan mayores vulnerabilidades a través del sistema de justicia penal. Muchas personas con discapacidad que viven en situaciones de conflicto o en países en desarrollo experimentan niveles más altos de violencia y violencia y discriminación sexual y de género, junto con negligencia, estigma, segregación, explotación y aislamiento social, y a menudo enfrentan una amplia gama de barreras relativas a empleo, educación, atención médica, servicios legales y otros servicios básicos.

## **Mejores prácticas**

Las misiones deben prestar atención a las cuestiones de derechos humanos relacionadas con las personas con discapacidad y los defensores de los derechos de personas con discapacidad y considerar la especificidad de la discapacidad en relación con las violaciones de los derechos humanos en lo individual. Esto implicaría:

- Comprender las barreras existentes, protecciones legales, estructuras e ideologías que impregnan un contexto dado;
- Tener en cuenta la capacidad de los actores estatales y no estatales para abordar las vulnerabilidades particulares y los problemas de derechos humanos que afectan a las personas con discapacidad (por ejemplo, salud, educación, empleo, justicia, servicios legales, participación económica y política, cambio climático, situaciones humanitarias);
- Consecuencias de las violaciones contra personas con discapacidad;
- Promover la defensa de los derechos humanos, la conciencia pública y el desarrollo para que sea inclusivo y accesible para las personas con discapacidad;

También se debe reconocer que los diferentes defensores de los derechos de los discapacitados pueden tener diferentes necesidades, dependiendo de otros factores de su identidad (por ejemplo, género, origen étnico, religión, estatus, etc.) y posición social y las situaciones personales dentro del contexto de la sociedad o el país. Las misiones tienen un papel a desempeñar para facilitar la participación y el compromiso de las partes interesadas, la promoción pública, las campañas de divulgación y las redes de OSC sobre los derechos de las personas con discapacidad, que incluyen:

- Fomentar colaboraciones y alianzas entre organizaciones de personas con discapacidad y otros actores y movimientos humanitarios, de desarrollo y de derechos humanos para fortalecer las redes;
- Fomentar la inclusión de grupos marginados en los movimientos más amplios en favor de personas con discapacidad (por ejemplo, indígenas, LGBTI, mujeres y niñas con discapacidad, personas con discapacidad psicosocial).

## Recursos

- [Alianza Internacional de la Discapacidad](#)
- [Fondo para los Derechos de los Discapacitados](#)
- [Fondo de Defensa de los Derechos de los Discapacitados](#)
- [Clínica Jurídica de Derechos de las Personas con Discapacidad](#)
- [Derechos de los Discapacitados, Género y Desarrollo: Una Fuente de Recursos](#)
- [Red de Acción Global en Discapacidad \(GLAD\)](#)
- [Humanidad e Inclusión](#)
- [Marco sobre Inclusión de la Discapacidad y Rendición de Cuentas del Banco Mundial](#)

## 6.6 DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS DE LOS JÓVENES

### Definición

Los DDH de los jóvenes incluyen tanto a los DDH jóvenes como a otros DDH que trabajan en los derechos y la participación de los jóvenes.

La Organización de Naciones Unidas define a la juventud como alguien de 15 a 24 años de edad. Sin embargo, el rango puede extenderse a 30 o 35 dependiendo de los contextos nacionales y locales. Más de 50% de la población mundial tiene menos de 30 años.

### Riesgos y desafíos que enfrentan

Los activistas jóvenes a menudo desafían las estructuras tradicionales de poder. En consecuencia, enfrentan riesgos y amenazas, incluida la discriminación en función de la edad que se cruza con otras formas de discriminación, como la discriminación por raza, orientación sexual, género y el estado socioeconómico. Las percepciones negativas, las normas sociales prevalentes y los conceptos erróneos sobre la participación de los jóvenes también obstaculizan su desarrollo de ámbito cívico. La falta de representación e inclusión en los procesos políticos significa que generalmente se les niega el debido reconocimiento, respeto, acceso y seguridad.

Los jóvenes enfrentan barreras sociales, económicas y políticas que incrementan sus vulnerabilidades. El acceso limitado a la educación, los servicios, las oportunidades de empleo y la infraestructura pueden impedir su capacidad de defender sus derechos. Las activistas jóvenes pueden enfrentar desafíos aún mayores para acceder a los procesos políticos y afrontar aún más barreras en su educación, salud, empleo y acceso a la tecnología. En todo el mundo, existe una necesidad de educación cívica, particularmente entre los jóvenes, para desarrollar la cultura cívica y ayudar a los jóvenes a participar de manera satisfactoria. La facilidad y el acceso de los activistas jóvenes a las tecnologías digitales puede brindarles nuevos medios para expresar sus aspiraciones. Sin embargo, la manipulación y el control de los canales de las redes sociales y tecnologías digitales por parte de algunos gobiernos y actores afectan

particularmente a los jóvenes activistas, que tienden a usarlos más que las personas mayores. Esto ha impactado el derecho de los jóvenes activistas a la libertad de opinión y expresión. El monitoreo gubernamental de los espacios y plataformas digitales también puede poner en riesgo a los DDH de los jóvenes.

### **Mejores Prácticas**

Los jóvenes deben ser sujetos de inclusión en la defensa de la sociedad civil. Las misiones deben reconocer la representación y el liderazgo de los jóvenes en temas de derechos humanos. Las misiones también deben reconocer que los DDH de los jóvenes pueden tener diferentes necesidades, dependiendo de su identidad, posición social y circunstancias personales. Las misiones, asimismo, deben prestar especial atención a la dimensión de género de los casos relacionados con DDH de los jóvenes, ya que las mujeres jóvenes tienden a enfrentar mayores riesgos y adversidades que los hombres jóvenes cuando abogan por los derechos.

Las misiones también deberían colaborar con los jóvenes como socios estratégicos en proyectos para empoderarlos y desarrollar su resiliencia (es decir, incluyéndolos en los procesos de toma de decisiones, en los consejos, etc.). Al relacionarse con jóvenes, es importante reconocer la representación juvenil y la independencia, desarrollar las capacidades de los jóvenes para participar de manera significativa, garantizar que las actividades de colaboración sean relevantes para los jóvenes con objetivos específicos y comunicar los resultados a los participantes jóvenes. Las misiones deben cultivar participaciones inclusivas con organizaciones, redes y movimientos liderados por jóvenes, expertos jóvenes y jóvenes de diversos orígenes, incluidos los más vulnerables y marginados. También es clave la participación de otras áreas de la sociedad civil, el sector privado y el gobierno local en conversaciones sobre los derechos de los jóvenes para aumentar la conciencia y el reconocimiento de estos como agentes positivos de cambio, y para obtener resultados sostenibles para los derechos de los jóvenes.

### **Recursos**

- [CIVICUS](#)
- FRIDA El Fondo Joven Feminista
- Plan International Canadá
- [Enviado del Secretario General sobre Juventud](#)
- Fundación Internacional para Sistemas Electorales
- [Red Interinstitucional de la Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud](#)
- Movimiento Mundial de la Juventud por la Democracia
- Jóvenes Defensores de derechos humanos (proyecto dirigido por Amnistía Internacional, Action Aid y el PNUD)
- Coalición Juvenil para la Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos
- Laboratorios de Política Juvenil

### **Documentos clave:**

- Centro de Desarrollo de la OCDE (2018), *Mejores Políticas para Mejores Medios de Vida de los Jóvenes: Una Nota de Orientación para los Profesionales del Desarrollo*, Proyecto de Inclusión de los Jóvenes UE-OCDE, París
- Bacalso, C., Hao, A.P. (2017) *Cómo Influyen los Jóvenes en la Política: Una Revisión de Profesionales*, Oxfam Novib
- Estrategia para la Juventud del PNUD 2014-2017

- [Estrategia de la ONU para la Juventud 2030](#)
- El poder de 1,800 millones: *Adolescentes, Jóvenes y la Transformación del Futuro Informe sobre el Estado de la Población Mundial*, UNFPA (2014)
- Índice e Informe Global de Desarrollo Juvenil (2016), The Commonwealth

## 6.7 DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS POR LA LIBERTAD DE RELIGIÓN O CREENCIA

### Definición

La libertad de religión o creencia (LROc), como se encuentra en el *Artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos*, tiene como objetivo facilitar la capacidad de explorar, cambiar o abandonar identidades relacionadas con la fe como individuos y en comunidad con otros. Como una libertad fundamental que apuntala muchos otros derechos humanos, no protege las tradiciones religiosas o a las religiones en sí contra la crítica, o a los miembros de comunidades religiosas sobre cuestionamientos críticos. Es un componente de suma importancia para la construcción de una sociedad pacífica, democrática e incluyente – y su represión puede engendrar extremismo y radicalización, las cuales pueden desencadenar violencia.

DDH que trabajan para proteger la LROc y sus derechos asociados frecuentemente se ven involucrados en temas de libertad de expresión, reunión y asociación, en paralelo con los derechos de las minorías y de indígenas. Muchas veces los defensores de la LROc son actores creyentes comunitarios que operan fuera de las organizaciones pro derechos humanos tradicionales (aunque individuos no creyentes van en aumento).

### Riesgos y desafíos que enfrentan

De acuerdo con un estudio que publicó el Centro de Investigaciones de Pew en abril de 2017, 79% de la población mundial vive en países con restricciones sobre religión desde severas hasta muy severas (un aumento del 68% en 2007). Estas restricciones pueden ser impuestas por los gobiernos o bien, ser el resultado de hostilidades sociales entre actores no gubernamentales o bien, ser una combinación de ambas. Los defensores de LROc que constituyen a las “minorías dentro de las minorías” y grupos en situación de vulnerabilidad como las mujeres y las personas LGBTI, se ven frecuentemente afectados de forma desproporcionada por las restricciones de LROc.

Los líderes religiosos a menudo tienen un profundo conocimiento de las relaciones interreligiosas y tienen una gran credibilidad con las poblaciones locales. Como resultado, estos líderes pueden ser percibidos como una amenaza para las agencias gubernamentales, la supervisión y el poder, o como alteradores del orden social y la cohesión. En muchos países, los líderes religiosos y las comunidades experimentan discriminación e intolerancia, arrestos y detenciones arbitrarias, violencia, crímenes contra la humanidad e incluso genocidio, tanto de entes estatales como no estatales, incluidas otras comunidades religiosas y extremistas violentos.

*“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.”*

Artículo 18, Declaración Universal de Derechos Humanos

En muchos países, los DDH también son señalados por violar o combatir leyes anti blasfemia utilizadas contra creyentes de otras religiones o secularistas. En los últimos años, las denuncias por discriminación dirigida y violencia contra los no creyentes han aumentado. En específico, 22 países autorizan la pena de muerte por apostasía y al menos 13 países autorizan la pena capital por ateísmo. La blasfemia sigue siendo un delito en al menos 49 países, que se castiga con prisión o, en algunos casos, con la pena de muerte.

## Mejores prácticas

Las misiones deberían establecer contacto con la sociedad civil y los líderes religiosos; los defensores de LRoC a menudo operan fuera de las organizaciones tradicionales de derechos humanos. Los defensores usualmente tienen redes comunitarias extensas y son aliados importantes en campo. La creación de redes ayudará a establecer alertas preventivas para las tensiones entre grupos, y puede garantizar que las preocupaciones se planteen a través de mecanismos de la ONU como el Consejo de Derechos Humanos y los Exámenes Periódicos Universales del Consejo y se les dé seguimiento en conversaciones bilaterales a nivel político o en foros internacionales como el Grupo de Contacto Internacional sobre la Libertad de Religión o Creencias (copresidido por Canadá y Estados Unidos)

Las misiones en países con restricciones sobre LRoC deberían educar al personal en derechos humanos y la dinámica religiosa regional por medio de talleres impartidos por expertos, sesiones de capacitación, etc. Este conocimiento es tan relevante como el conocimiento de las circunstancias sociales, políticas y económicas.

Las misiones podrían considerar medidas de apoyo que creen espacios para la discusión sobre la libertad de religión o de creencias como, por ejemplo, establecer un grupo de Amigos de LRoC con otros países (contactar a la Oficina Central para más información) e incluir la LRoC en las pláticas sobre derechos humanos. Las comisiones nacionales de derechos humanos y las instituciones nacionales a menudo son fuentes importantes de información, aunque se debería garantizar su independencia del gobierno.

Las misiones también podrían considerar brindar apoyo a las organizaciones pioneras en proyectos de capacitación y de intercambio de conocimientos a través del Fondo de Canadá para Iniciativas Locales para así desarrollar la capacidad de los activistas de LRoC incluyendo las leyes de derechos humanos, defensa y seguridad, etc.

Cuando un defensor enfrenta un riesgo importante, se deberá considerar la toma de acciones. En los casos en que el diálogo no haya sido efectivo, las misiones se pueden llevar a cabo reuniones oficiales; explorar opciones para una gestión administrativa; emitir declaraciones oficiales y publicaciones en redes sociales; y remitir a las personas a los [Programas de Asistencia de Emergencia](#) de Freedom House. (Casa de la Libertad)

## Recursos

- [Casa de la Libertad – Programas de Asistencia en Emergencias](#)
- [Casa de la Libertad - Índice de Libertad en el Mundo](#)
- [Centro de Investigaciones Pew – Vida Pública y Religiosa](#)
- [Plataforma de Aprendizaje sobre la Libertad de Culto y Religión](#)
- [Lineamientos de la UE sobre la Promoción y Protección de la Libertad de Religión o Creencias](#)
- [Instituto para la Libertad de Religión](#)
- [Comisión Estadounidense sobre Libertad Religiosa Internacional – Reporte Anual](#)

- [Departamento de Estado de los Estados Unidos – Reporte Anual sobre Libertad Religiosa Internacional](#)

## 6.8 PERIODISTAS

### Definición

Según el Relator Especial de la ONU sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, el término "periodistas" se refiere a las personas que observan, describen, documentan y analizan eventos, declaraciones, políticas y cualquier propuesta que pueda afectar a la sociedad, con el fin de informar al público. Esto incluye a los trabajadores de los medios y al personal de apoyo, así como a los medios comunitarios y a los "periodistas ciudadanos". La información se puede difundir al público a través de cualquier medio de comunicación masiva.

Los periodistas y otros profesionales de los medios juegan un papel crucial en la defensa y promoción de la libertad de opinión y expresión. Contribuyen a la fortaleza de las sociedades democráticas al defender a los grupos vulnerables, responsabilizar a los gobiernos e informar al público sobre las luchas mundiales por los derechos humanos. Los informes y análisis de medios precisos e imparciales pueden tener un impacto decisivo en la capacidad de todos para confrontar y abordar diversas situaciones como ciudadanos informados, activos y comprometidos, particularmente en la era de la información.

El derecho de todos a tener una opinión, sin interferencias, así como el derecho a la libertad de expresión está consagrado en el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y ratificado en el Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

*“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”*

Artículo 19, Declaración Universal de Derechos Humanos

### Riesgos y desafíos que enfrentan

Los periodistas y otros profesionales de la comunicación a menudo enfrentan los mismos riesgos que los DDH debido a su trabajo. A consecuencia de la crítica a figuras de autoridad, informes sobre actividades delictivas y a que dicen la verdad, a menudo son blanco de gobiernos, grupos paramilitares, grupos armados, organizaciones criminales y personal de seguridad. Las agresiones van desde el acoso y la intimidación hasta el ataque, el secuestro, la desaparición forzada, la detención arbitraria, la tortura y el asesinato. Según el Comité para la Protección de los Periodistas (CPP), en 2018 54 periodistas fueron asesinados en todo el mundo mientras desempeñaban su labor, de los cuales 34 fueron blanco de asesinato en represalia por su trabajo. Además, 251 fueron encarcelados y 61 desaparecieron. Adicionalmente, la impunidad por crímenes contra periodistas sigue siendo un problema. Según el [Informe sobre Tendencias Mundiales de la Libertad de Expresión y Desarrollo de Medios](#) de la UNESCO (2017/2018), 9 de cada 10 delitos cometidos contra periodistas quedaron impunes. Los periodistas que informan desde zonas de guerra enfrentan graves peligros y con frecuencia son blanco de grupos armados.

La seguridad digital es una preocupación que va en aumento para los periodistas de todas las regiones, con amenazas planteadas desde la intimidación y el acoso, la desinformación, agresiones tecnológicas y

la vigilancia arbitraria. Se han recibido informes de que el abuso en línea, el acoso y hostigamiento hacia las mujeres periodistas ha demostrado ir en aumento.

## **Mejores prácticas**

Las misiones deben comprender el contexto en relación con la libertad de opinión y expresión y la situación de los periodistas y los medios de comunicación en general en sus países de acreditación. Deben familiarizarse con las condiciones generales de trabajo de los periodistas, incluidas las restricciones impuestas por la autoridad, las represalias en su contra, la legislación restrictiva que limita la libertad de opinión y expresión (incluido el derecho a buscar, recibir y difundir información) y las limitaciones a la libertad de asociación y de asamblea. También se deberían tener en cuenta los esfuerzos realizados por las autoridades (o la falta de ellos) para garantizar un entorno seguro y propicio para que los periodistas realicen su trabajo de forma independiente y sin interferencias indebidas, incluida la voluntad y capacidad de las autoridades para investigar las agresiones contra periodistas y otros trabajadores de los medios y hacer que los perpetradores rindan cuentas por sus acciones.

Las misiones podrían organizar periódicamente reuniones con periodistas, tanto extranjeros como locales, para recopilar información sobre sus situaciones y otros problemas de índole local. En tales casos, primero se deberá considerar si el contacto directo pondría al periodista en riesgo (no causar daño).

Las misiones deberían establecer y mantener contacto con las autoridades locales, así como con las organizaciones internacionales y regionales y las misiones de otros países que trabajan en esos temas. En sus esfuerzos de promoción, las misiones pueden referirse al Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad (encabezado por la UNESCO), resoluciones de la ONU (como la resolución 1738 (2006) del Consejo de Seguridad de la ONU que condena los ataques contra periodistas en situaciones de conflicto, la resolución 68/163 (2013) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad, y las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos), así como el trabajo de los Relatores Especiales sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, y sobre la situación de los DDH.

Las misiones también pueden elevar el perfil sobre temas relacionados con la seguridad de los periodistas, la libertad de expresión y opinión y la libertad de los medios de comunicación al asistir a seminarios y reuniones. Podrían organizar actividades de sensibilización en apoyo al Día Mundial de la Libertad de Prensa (3 de mayo) y del Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes Contra Periodistas (2 de noviembre).

Los periodistas que enfrentan amenazas graves podrían ponerse en contacto con una de las organizaciones miembro de la [Red de Periodistas en Situaciones de Riesgo](#), que se especializa en coordinar los servicios de asistencia de emergencia a través de los mecanismos de financiamiento, incluido el apoyo legal, el alojamiento temporal y el financiamiento para cubrir costos de manutención y protección personal.

## **Recursos**

### Organizaciones:

- [Artículo 19](#)
- [Comité para la Protección a Periodistas](#)
- [Federación Internacional de Periodistas](#)
- [Fundación Internacional de las Mujeres en los Medios](#)
- [Red de Periodistas en Situaciones de Riesgo \(red de 18 organizaciones que proveen asistencia a periodistas y trabajadores de los medios\)](#)
- [Reporteros sin Fronteras](#)

### Documentos Clave

- Comunidad de las Democracias, [Herramientas sobre la Seguridad de Periodistas para el Personal de las Misiones Diplomáticas](#)
- Representantes de la OSCE para la Libertad de los Medios, [Manual para la Seguridad de los Periodistas, 2<sup>da</sup> edición \(2014\)](#)
- [Plan de Acción de la ONU sobre la Seguridad de Periodistas y la Cuestión de la Impunidad.](#)
- UNESCO, [Reporte de Tendencias Mundiales sobre Libertad de Expresión y el Desarrollo de los Medios \(2017/2018\)](#)
- Consejo de las UN sobre Derechos Humanos [Resolución sobre la Seguridad de los Periodistas \(A/HRC/39/L.7\)](#) (2018)
- Relator Especial de las UN sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión, [Reporte al Consejo de los Derechos Humanos sobre la protección de periodistas y la libertad de los medios, 2012 \(A/HRC/20/17\)](#)

## 6.9 DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN LOS CONTEXTOS DIGITAL Y EN LÍNEA

### Definición

Los DDH de todos los sectores pueden agruparse en esta categoría, a medida que las tecnologías digitales (como el Internet, redes sociales, dispositivos móviles, etc.) juegan un papel más importante en la capacidad de los DDH para acceder y compartir información y también relacionarse entre ellos. Por lo que, aún si un DDH no defiende explícitamente los derechos en línea o digitales, estos pueden ser cubiertos en este contexto debido a que usan o son señalados mediante la tecnología digital y medios en línea.

### Riesgos y desafíos que enfrentan

Las tecnologías digitales son de gran importancia para promover la labor de los DDH. Durante los últimos años se han convertido en herramientas que permiten a los DDH participar en la gobernanza, compartir información de forma amplia y discreta, organizar y coordinar protestas públicas y campañas de promoción y mucho más. Sin embargo, los beneficios que estas tecnologías ofrecen están siendo minados por los riesgos y agresiones que representan para los DDH en los contextos en línea y digital.

Para evaluar este riesgo, es importante entender que los riesgos que enfrentan los DDH se pueden traducir a través de los contextos digital, en línea y fuera de línea – por ejemplo, los riesgos digitales pueden evolucionar a riesgos físicos. Sin embargo, es importante señalar que las tecnologías tienen un impacto diferenciado en las poblaciones marginadas y vulnerables – incluyendo de sexo y género.

En muchos países, los DDH son objetivo de acoso, amenazas, arrestos, asesinatos extra-judiciales apoyados o permitidos por el estado a causa de su trabajo en pro de los derechos humanos en línea. Más aún, el hostigamiento a los DDH puede darse de forma internacional a través de las tecnologías digitales. Las tecnologías digitales pueden ser infiltradas, corrompidas o coaccionadas por el gobierno para crear nuevas formas de restricciones indebidas para el ejercicio de los derechos humanos, y en especial el derecho a la libertad de expresión, a la reunión pacífica, a la libertad de asociación y para el acceso a información particularmente dañina para los DDH y otros miembros de la sociedad civil.

El respaldo gubernamental al hackeo de información privada, el uso de bots (robots de software), trolls y granjas de trolls, divulgación de desinformación y micro-targeting para desacreditar, acosar o intimidar son técnicas comúnmente usadas para minimizar el trabajo de los DDH. La desinformación puede ser utilizada en contra de los DDH para manchar su reputación de forma que socaven su credibilidad y minen el apoyo social a su trabajo en pro de los derechos humanos. Esto puede generar un efecto desalentador en los individuos, su activismo o participación, también contribuye o conlleva a serias consecuencias físicas en contra del individuo señalado de realizar dicha actividad. Sin embargo, los esfuerzos para combatir esta desinformación (por ejemplo, la institucionalización de revisión de los hechos, el confiar en programas automatizados que monitorean y filtran contenidos, etc.) también deben considerarse desde la óptica de la defensa de los derechos humanos, ya que estas mismas iniciativas pueden desencadenar nuevos factores de riesgo sobre transparencia, responsabilidad, la ley, el derecho a la privacidad y a la libertad de expresión. El acoso en línea abierto por parte de diversos actores es también una técnica ampliamente utilizada para callar a los DDH. En particular, las mujeres DDH están especialmente en riesgo ante estas instancias y han denunciado amenazas de violación, muerte y acoso en las que, en algunos casos, la policía y las agencias gubernamentales se han negado a actuar.

El software, el diseño y la infraestructura que permiten la encriptación y anonimato facilitan la seguridad digital para los DDH y se ha vuelto indispensable para su trabajo. Con frecuencia, esto resulta una situación difícil para los gobiernos, quienes trabajan para combatir los usos nefastos de las herramientas de encriptación y anonimato. Al mismo tiempo que los DDH encuentran dichas herramientas benéficas, los delincuentes, terroristas y otros individuos pueden utilizarlas para esconder actividades maliciosas y así evadir a la ley, posicionándose como una seria amenaza a la seguridad nacional y la efectividad en la aplicación de la ley. Para combatir algunos de estos problemas, algunos gobiernos han comenzado a adoptar políticas que limiten el uso de encriptado y anonimato. Sin embargo, algunas de estas restricciones han fallado al tratar de demostrar la legitimidad de sus intereses, y en consecuencia plantean preocupaciones sobre socavar indebidamente la protección de la privacidad y obstaculizar ilegalmente el acceso a la información, la libertad de expresión, la reunión pacífica y la libertad de asociación de los DDH.

### **Mejores prácticas**

Las misiones deberían antes de todo entender el contexto digital de su entorno inmediato. Esto incluye familiarizarse con la seguridad de la comunicación digital y sus potenciales debilidades (ver lista de recursos) así como ciertas tendencias de las tecnologías de comunicación digital, y amenazas digitales en su muy particular entorno regional (por ejemplo: ¿acaso el gobierno suprime el uso de internet como mecanismo para limitar el activismo?, ¿bloquean algunos sitios de internet para limitar el acceso a la información?, ¿los actores ya sean del gobierno o no, se señalan sistemáticamente a los DDH a través del acoso en línea?, ¿la desinformación sistematizada es una forma de desacreditación de los DDH?) Esto podría incluir consultar a los DDH aliados confiables y la búsqueda de ideas sobre trabajo digital y en línea realizado por organizaciones locales o internacionales enfocadas en derechos humanos (ver lista de ejemplos). Las misiones deberían ser también conscientes sobre los rápidos cambios de las tecnologías

digitales y el entorno en línea y razón por la cual se deben tomar en cuenta los nuevos riesgos y retos que surgen rápidamente.

Las misiones deberían enfocarse a la movilización de comunidades internacionales y partes interesadas, inclusive a través de procesos de las múltiples partes interesadas que involucran al sector privado, sociedad civil y organizaciones pro derechos de las mujeres, para desarrollar estrategias que mejoren la prevención de y la respuesta ante las amenazas a los DDH mediados a través de las tecnologías digitales (incluyendo abuso sexual y de género, acoso y la amenaza de violencia en contextos digitales), y abogar por un ciberespacio abierto, libre y seguro. Mientras el gobierno y el sector privado son aliados importantes en este proceso, las misiones deben trabajar para asegurar que más actores marginados tengan similar voz e inclusión en la construcción de dichas estrategias.

Las misiones pueden desear involucrarse más en estrategias de prevención y respuesta para la seguridad digital y en línea de las personas y los DDH. Pueden crear conciencia y defender cuestiones relacionadas con la seguridad de los DDH en contextos digitales y en línea al referirse a resoluciones de la ONU (como el HRC38 Eliminar la violencia en línea, digital y facilitada por las TIC contra las mujeres y las niñas); los compromisos con el G7, como el Compromiso de Charlevoix para Poner Fin a la Violencia, Abusos y Acoso Sexuales y de Género en Contextos Digitales; Declaraciones de la Coalición para la Libertad en Línea; y el Manual de Global Affairs Canada para la Igualdad de Género en la Era Digital.

Las misiones pueden desear trabajar hacia la construcción de entornos propicios para que los defensores y las personas de comunidades marginadas se organicen, creen redes, fortalezcan sus voces y estén representados en roles de liderazgo dentro de los sectores tecnológicos y en entornos en línea. Esto podría incluir plantear problemas de vigilancia y acoso de DDH en los entornos digitales y en línea, así como de una legislación que limite los derechos en estos contextos, durante las reuniones de promoción con los gobiernos y otras partes interesadas importantes. Esto también podría incluir ayudar a los DDH a desarrollar capacidades y conectarse con expertos que pueden ayudarlos a evaluar sus riesgos y seguridad digitales.

### **Ejemplo de Recursos**

- [Access Now](#)
- [Artículo 19](#)
- [Fundación de la Frontera Electrónica](#)
- [eQualitie](#)
- [Front Line Defenders](#)
- [Colectivo de Tecnología Táctica](#)
- [Asociación para la Comunicación Progresiva](#)
- [The Citizen Lab](#)
- [Freedom House: La Libertad en la Red](#)
- Manual para la Igualdad de Género en la Era Digital de Global Affairs Canada

### **Ejemplos de Organizaciones de Financiamiento:**

- [Proveedores de Servicios de Respuesta Rápida](#)
- [Subvenciones de Protección de Primera Línea](#)
- [DDP Subvenciones de Emergencia Incidentales](#)

## **Definiciones**

Lo que se presenta a continuación puede ser relevante para comprender la terminología relacionada con el trabajo de los Defensores de derechos humanos en contextos digitales.

### **Bots (Amortiguadores, Amplificadores, Bots de Transparencia y Bots de Servicio)**

Los Bots (robots de software) con algoritmos computarizados diseñados para realizar tareas específicas en el internet.

Amortiguadores – para suprimir mensajes;

- Amplificadores – Hacen que los mensajes aparezcan de manera más orgánica y popular de lo que son.
- Bots de transparencia – publican información para que sea considerada por la sociedad.
- Bots de servicio – Son utilizados por los gobiernos y organizaciones para responder preguntas simples o proporcionar algún servicio.
- Los bots no necesitan ser completamente automáticos; pueden ser utilizados en paralelo con un humano.

### **Redes de Bots**

Una Red de Bots es una red de computadoras controladas de manera remota en la que el dueño de la red de bots tiene el control. Estas redes usualmente son utilizadas para ataques como la Denegación del Servicio Distribuido.

### **Alfabetización Ciudadana/Cívica**

La Alfabetización Ciudadana es un término que engloba todo el conocimiento y experiencia necesarias para ser un ciudadano comprometido.

### **Desinformación**

La desinformación es información deliberadamente falsa, inexacta o engañosa, la cual es difundida deliberadamente. No deberá ser confundida con Información Falsa, la cual también es incorrecta o inexacta, pero que la persona que la difunde cree que es verdadera.

### **Doxxing**

Es una táctica de intimidación común usada en el internet en la que, alguien publica información personal y privada sobre un individuo para incitar así el hostigamiento a esa persona. Normalmente implica el verdadero nombre de la persona, sus familiares, dirección física, números telefónicos, lugar de trabajo.

### **Phishing/Suplantación de Identidad**

Es un ciberataque con el que normalmente se busca la obtención de información de credenciales de seguridad de los usuarios sin que éstos lo noten. Por ejemplo, un usuario recibe un correo electrónico de su banco, que parece ser legítimo, pero el hipervínculo en dicho correo redirige al usuario a un sitio que pareciera ser legítimo. Si el usuario ingresa su información de seguridad (número de tarjeta, contraseña, titular de la cuenta, número de teléfono, etc.) su identidad se encontraría comprometida

### **Ransomware/Software secuestrador**

Este es un tipo de software malicioso que impide el acceso del usuario a sus archivos y obliga al usuario a pagar un rescate para obtener el acceso a su información. Las víctimas de este ataque usualmente son escogidas sin ningún tipo de discreción más allá que de forma estratégica.

### **Spear-Phishing**

#### **Phishing direccionado**

El Phishing direccionado es un tipo de ciberataque ligado al Phishing, pero un poco más sofisticado. Mientras que en el Phishing los correos electrónicos son enviados a cientos de personas sin ningún tipo de discreción, el Phishing direccionado busca llegar a personas específicas. Miembros de partidos políticos y políticos son los principales objetivos. El escándalo en la elección presidencial de Hillary Clinton en 2016 de John Podesta, es el mejor ejemplo de un Phishing direccionado que tuvo éxito.

### **Troleo**

Este se define como un comportamiento abusivo o intimidante que ocurre en el internet. El alcance de las plataformas en redes sociales les permite a usuarios con malas intenciones controlar y dirigir conversaciones sobre temas políticos fuera del alcance de los fines productivos o inclusivos que tenían originalmente. Investigaciones recientes y el periodismo han revelado que el Troleo ha sido adoptado por actores de gobierno (por ejemplo, Rusia) y se ha llevado contra ciudadanos en países democráticos.

## **APÉNDICE A: Consideraciones de Privacidad**

El Artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que “Nadie debería ser sujeto a arbitrariedades que interfieran con su privacidad, su familia, hogar o correspondencia, ni ser sujeto de agresiones a su honor o reputación”. Una violación a la privacidad – la obtención, retención, divulgación o eliminación ilegal o no autorizado de información personal de un individuo – puede significar un serio riesgo para los individuos, particularmente aquellos que han sido sujetos de acosado, intimidación o represión por el estado.

La *Ley de Privacidad* de Canadá limita la forma en la que el gobierno obtiene información personal de los ciudadanos, y proporciona a los individuos el derecho a acceder<sup>1</sup> y corregir su información si ellos creen que hay errores, inexactitudes u omisiones. Para asegurar el balance óptimo entre los objetivos de un programa y la protección de la privacidad se deben seguir los siguientes pasos:

1. En medida de lo posible, obtener la información personal directamente del interesado o de su representante legal. Esto ayudará al individuo a comprender y autorizar el uso que se le dará a su información en determinado programa.
2. Explicar (ya sea de manera escrita o verbal):
  - ✓ La autoridad que rige al programa (por ejemplo, la Ley del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior, sección 10-(2))

---

<sup>1</sup> La información personal de un individuo que no es ciudadano canadiense, residente permanente de Canadá o que actualmente vive en Canadá debe ser requerida en virtud de la *Ley de Acceso a la Información*. Los individuos podrán designar un representante en Canadá para recibir su información personal en su nombre.

- ✓ Por qué la información es requerida
- ✓Cuál será el uso que se le dará y con quién se compartirá
- ✓Cómo se protegerá
- ✓Cómo podría el individuo acceder a ella (ver nota al pie)
- ✓Cualquier consecuencia que conlleva el no proporcionar la información
- ✓Que pueden retirar su autorización en cualquier momento

3. Documentar la autorización del individuo.
4. Recabar solamente la información necesaria para a tarea asignada – no obtener de información de más. Si sucede alguna filtración, el daño podría ser minimizado.
5. Asegurarse que toda la información sea correcta y actualizada. Una dirección equivocada o un apellido mal escrito pueden tener serias consecuencias para el individuo.
6. Clasificar y tratar la información sensible de forma apropiada. Si es posible que una filtración ponga en riesgo la seguridad personal del individuo, la información deberá ser clasificada y tratada como “Protegida C”
7. Tomar medidas para proteger la información de accesos no autorizados. Implementar medidas de seguridad administrativas (por ejemplo: acceso exclusivo cuando “debe saber”), físicas (por ejemplo: gabinetes cerrados) y tecnológicos (por ejemplo: encriptación de archivos, redes y transmisiones).
8. Solo utilizar y difundir la información para los fines no consensuados en el paso 2. En caso de emergencia, la difusión no consensuada para nuevos fines se puede hacer bajo la sección 8(2)(m) de la Ley de Privacidad, pero sólo con aprobación previa de la ATIP-DCP. Póngase en contacto con la ATIP-DCP para más información.
9. Limitar la divulgación a sólo la información necesaria para la tarea encargada. Documentar cada divulgación. Registrar 1) lo que fue difundido; 2) quién lo difundió 3) a quién; 4) cuándo; y 5) con qué propósito. Pedir a los receptores respetar los términos en los que la información fue inicialmente recolectada.
10. Mantener la información personal por lo menos 2 años después de su último uso administrativo (por ejemplo, cuándo fue su último uso para apoyar la toma de una decisión sobre alguien) asegurando así que los individuos tienen el tiempo suficiente para ejercitar sus derechos de acceso y corrección en la información si así lo deciden.
11. Si hubiese un incumplimiento en relación con la privacidad, póngase en contacto con la ATIP-DCD inmediatamente.

La información sobre los individuos recabada desde fuentes públicas no recae bajo la *Ley de Privacidad*.

## Apéndice B: Directrices Existentes sobre Defensores de Derechos Humanos

- UE: [Garantizar Protección – Directrices de la Unión Europea Sobre Defensores de Derechos Humanos](#)
- Finlandia: [Protección y Apoyo a los Defensores de Derechos Humanos - Directrices Públicas del Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia sobre la Implementación de las Directrices de la Unión Europea sobre Defensores de Derechos Humanos](#)
- Irlanda: Directrices para Embajadas y Misiones Irlandesas sobre Defensores de Derechos Humanos
- Noruega: [Esfuerzos de Noruega para Apoyar a los Defensores de Derechos Humanos – Guía para el Servicio Exterior](#)
- OSCE: [Directrices de la OSCE sobre la Protección de los Defensores de Derechos Humanos](#)
- Suiza: [Directrices Suizas sobre la Protección de los Defensores de Derechos Humanos](#)